



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE
LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACIÓN AL
DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD
DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015-2016**

AUTOR

BACH. LINDER GUIMAC ROJAS

ASESOR

MG. SEGUNDO ROBERTO GUEVARA ARANDA

COASESOR

DR. EVER SALOME LÁZARO BAZÁN

CHACHAPOYAS –PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE
LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACIÓN AL
DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD
DE PEDRO RUIZ PERIODO 2015-2016**

AUTOR

BACH. LINDER GUIMAC ROJAS

ASESOR

MG. SEGUNDO ROBERTO GUEVARA ARANDA

COASESOR

DR. EVER SALOME LÁZARO BAZÁN

REGISTRO:

CHACHAPOYAS –PERÚ

2019

DEDICATORIA

Con respeto, admiración y cariño a mis padres Pedro Francisco Guimac Tomanguilla y Hermelinda Rojas Poquioma, por su esfuerzo, apoyo económico y emocional brindado permanentemente, con el único objetivo de que culmine esta ardua labor de mi formación profesional.

Con aprecio y cariño a mis queridos hermanos; Gilber Guimac Rojas y Noelit Guimac Rojas, por estar presente en todo momento cuando más lo necesitaba, por su ayuda, sus consejos, por sus palabras de aliento, por compartir momentos de tristezas y alegrías; por celebrar mis logros conjuntamente con nuestros padres, cuanto no podría olvidar.

Linder Guimac Rojas.

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso, por darme la vida, por regalarme un nuevo amanecer cada día, por darme la fortalezas y valores para ser un hombre de bien; y por darme todo lo que necesito para ser feliz.

A mis padres por enseñarme e inculcarme a enfrentar y vencer los obstáculos, a ellos por decirme siempre que el saber y el conocimiento es la única propiedad que no se puede perder, que el mayor logro y triunfo de sus vidas es verme un exitoso profesional de bien.

Finalmente, a todos los que me acompañan me acompañaron en el proceso de mi formación desde mis primeros pasos hasta la universidad; a mis profesores, a los amigos, a los familiares que siempre creyeron y confiaron en mí y me dieron la fortaleza necesaria para seguir a delante a pesar de las adversidades y obstáculos que existen en la vida.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector

Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN

Vicerrector Académico

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN

Vicerrectora de Investigación

Dr. HÉCTOR MIGUEL MANRÍQUEZ ZAPATA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

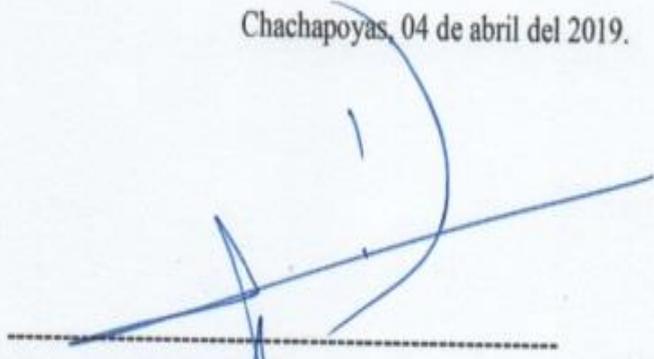
VISTO BUENO DEL ASESOR

Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, con DNI N° 17901040 (Docente nombrado de la UNTRM), en calidad de asesor del bachiller Linder Guimac Rojas, declaro dar el **VISTO BUENO**, a la tesis titulada. **“CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015-2016”**, para que sea sometido a la revisión del jurado evaluador, comprometiéndonos a supervisar el levantamiento de observaciones necesarias para su posterior aprobación y sustentación.

POR LO TANTO:

Firmo la presente para mayor consideración y constancia del mismo.

Chachapoyas, 04 de abril del 2019.



MG. SEGUNDO ROBERTO GUEVARA ARANDA

DNI N° 17901040

ASESOR

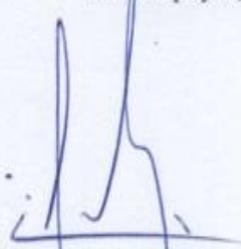
VISTO BUENO DEL COASESOR

Dr. Ever Salome Lázaro Bazán, con DNI N° 17827027 (Docente nombrado de la UNTRM), en calidad de coasesor del bachiller Linder Guimac Rojas, declaro dar el **VISTO BUENO**, a la tesis titulada. **“CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015-2016”**, para que sea sometido a la revisión del jurado evaluador, comprometiéndonos a supervisar el levantamiento de observaciones necesarias para su posterior aprobación y sustentación.

POR LO TANTO:

Firmo la presente para mayor consideración y constancia del mismo.

Chachapoyas, 04 de abril del 2019.



DR. EVER SALOME LÁZARO BAZÁN

DNI N° 17827027

COASESOR

JURADO EVALUADOR

El jurado de Tesis, ha sido designado mediante resolución de decanato N° 0039-2018-UNTRM/FADCIP, de conformidad con los artículos 14° y 15° del Reglamento General para el Otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional; el mismo que está integrado por:



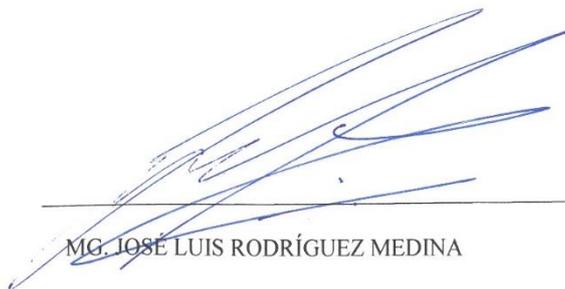
MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES

Presidente



MG. EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES

Secretario



MG. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA

Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO

Yo, Linder Guimac Rojas; con DNI N°: 72882394, Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

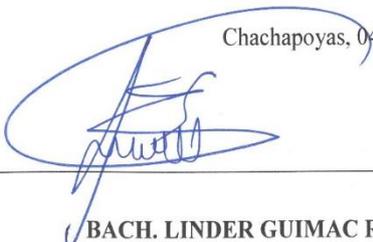
Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor de la tesis titulada “Creciente Tráfico de Derivados Ilícitos de la Hoja de Coca y la Vulneración al Derecho a la Salud Pública, periodo 2015-2016”. Lo misma que presento para optar el título de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra los derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún Grado Académico previo o Título Profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante el presente asumo toda la responsabilidad que pudiera desviarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de tesis, así como los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse fraude, piratería, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente, asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 04 de abril del 2019.



BACH. LINDER GUIMAC ROJAS

DNI: 46798213

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	v
VISTO BUENO DEL ASESOR.....	vi
VISTO BUENO DEL COASESOR.....	vii
JURADO EVALUADOR.....	viii
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO	viii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
I. INTRODUCCIÓN.....	16
1.1. Realidad problemática.....	17
1.2. Formulación del problema	19
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general.....	19
1.3.2. Objetivos específicos	20
1.4. Justificación	20
II. MATERIAL Y MÉTODOS	21
2.1. Objeto de estudio.....	21
2.2. Diseño de la investigación.....	21
2.3. Población, muestra, muestreo	22
2.3.1. Población.....	22
2.3.2. Muestra	22

2.3.3. Muestreo	22
2.4. Determinación de variables.....	23
2.4.1. Variable independiente.....	23
2.4.2. Variable dependiente.....	23
4.5. Fuentes de información.....	23
4.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos.....	23
4.6.1. Métodos de recolección de datos.....	23
4.6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
4.6.2.1. Técnicas	24
4.6.2.2. Instrumentos	24
4.6.3. Procedimiento.....	24
III. RESULTADOS	26
3.1. Resultado de las encuestas.....	26
IV. DISCUSIÓN	45
4.1. La creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca.....	45
4.2. El derecho a la Salud Pública.....	48
4.3. Afectación de derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública..	53
V. CONCLUSIONES	57
VI. RECOMENDACIONES	59
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: ¿considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera el derecho a la Salud Pública?	26
Tabla N° 02: indique usted ¿Qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública se vulnera al traficar y consumir derivados ilícitos de la hoja de coca?	28
Tabla N° 03: ¿Qué causas considera usted, que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca? ...	30
Tabla N° 04: considera usted, ¿Qué en los últimos cuatro años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?	32
Tabla N° 05: indique, ¿Qué tipo de sustancias ilícitas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz ?	33
Tabla N° 06: indique, ¿si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivaods ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia en la población?	35
Tabla N° 07: indique usted, de la información que posee; ¿Qué, si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?.....	37
Tabla N° 08: considera usted, ¿Qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?.....	39
Tabla N° 09: indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las dorgas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?	41
Tabla N° 10: indique usted, ¿Cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01: ¿considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera el derecho a la Salud Pública?	27
Figura N° 02: indique usted ¿Qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública se vulnera al traficar y consumir derivados ilícitos de la hoja de coca?	28
Figura N° 03: ¿Qué causas considera usted, que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca? ...	31
Figura N° 04: considera usted, ¿Qué en los últimos cuatro años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?	33
Figura N° 05: indique, ¿Qué tipo de sustancias ilícitas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz?	34
Figura N° 06: indique, ¿si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivaods ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia en la población?	36
Figura N° 07: indique usted, de la información que posee; ¿Qué, si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?	38
Figura N° 08: considera usted, ¿Qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?	39
Figura N° 09: indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las dorgas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?	42
Figura N° 10: indique usted, ¿Cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?	44

RESUMEN

El objetivo del presente proyecto de investigación es analizar la efectividad y eficacia de las normas legales de prohibición para reducir el tráfico de la hoja de coca y tráfico ilícito de sus derivados en la localidad de Pedro Ruiz; ya que dichas normas legales cautelan el derecho a la Salud Pública. El trabajo realizado corresponde a un estudio situacional y de vulnerabilidad, para ello se utilizara los métodos inductivo, deductivo, analítico y para la recolección de datos se utilizara la observación directa, encuestas y análisis documental. Se trabajó con una muestra de 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincias de Bongará y Chachapoyas ello en referencia a que la Fiscalía Especializada en Tráfico de Drogas tiene competencia regional, para lo cual se aplicó un muestreo no probalístico.

Los resultados obtenidos en la investigación, fueron analizados mediante la utilización de la estadística descriptiva, y representados mediante figuras de pastel y barras porcentuales para la estimación cuantitativa de los resultados y un mejor entendimiento, los cuales fueron desarrollados de forma dinámica, clara y precisa haciendo referencia al problema de investigación, objetivo general y objetivos específicos de la investigación e hipótesis para de esa forma arribar al análisis del problema planteado y al debate, de igual manera se llegó a las conclusiones de la investigación y recomendaciones que ayudaron a la solución del problema establecido.

Palabras claves: creciente tráfico, derivados ilícitos, hoja de coca, vulneración del derecho a la Salud Pública.

ABSTRACT

The objective of this research project is to analyze the effectiveness and efficacy of the legal norms of prohibition to reduce the trafficking of the coca leaf and illicit trafficking of its derivatives in the town of Pedro Ruiz; since these legal norms protect the right to Public Health. The work carried out corresponds to a situational and vulnerability study, for which the inductive, deductive and analytical methods will be used, and for direct data collection, surveys and documentary analysis will be used for data collection. We worked with a sample of 40 residents and officials of the town of Pedro Ruiz: 20 are citizens of the town, 5 are workers of public entities such as Enaco, Minsa and Pnp, 5 are criminal lawyers, 5 judges of the penal module, 5 criminal prosecutors of the provinces of Bongará and Chachapoyas, in reference to the fact that the Office of the Special Attorney in Drug Trafficking has regional competence, for which a non-probabilistic sampling was applied. The results obtained in the research were analyzed through the use of descriptive statistics, and represented by pie figures and percentage bars for the quantitative estimation of the results and a better understanding, which were developed dynamically, clearly and accurately. reference to the research problem, general objective and specific objectives of the research and hypothesis in order to arrive at the analysis of the problem posed and the debate, in the same way the conclusions of the research and recommendations that helped to solve the problem were reached settled down.

Keywords: growing traffic, illicit derivatives, coca leaf, violation of the right to public health.

I. INTRODUCCION

Los diferentes convenios y tratados internacionales tales como la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; cautelan y defienden al derecho a la Salud Pública como un fin determinado, ya que consideran como un derecho ligado a la vida. Por otro lado la Constitución Política del Perú en su artículo 8, prescribe “el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas, asimismo regula el uso de los tóxicos sociales”; también se puede apreciar en el código penal que regula y sanciona dichos comportamientos ilícitos relacionados al tráfico ilícito de drogas, que se encuentran prescritas en el Título XII: Delitos contra la Seguridad Pública; en el Capítulo III, específicamente en los artículos 296 al 299 que regulan, cautelan y defienden de manera general el derecho a la Salud Pública como parte de una política de Estado esencial para el desarrollo de la persona humana dentro de la sociedad.

Sin embargo dicha regulación normativa resulta insuficiente, pues con el avance de la ciencia y la tecnología se han creado mecanismos, componentes y otros enseres para el llamado círculo del tráfico ilícito de drogas, empezando desde el cultivo, producción, tráfico y comercialización de la misma que en esta presente investigación nos interesa tráfico ilícito de derivados de la hoja de coca (Pbc, clorhidrato de cocaína y Pbc-l). En esa línea analizaremos, aportaremos y fomentaremos la prevención en materia de drogas; ya que velar por la seguridad, tranquilidad y bienestar de los ciudadanos es un deber fundamental del Estado para el óptimo y adecuado desarrollo del estado y la sociedad ya que el daño que causa en la Salud Pública es eminentemente incalculable.

En tal sentido, el tema de investigación propuesto, está referido al creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015- 2016.

1.1. Realidad problemática

El Perú es un país latinoamericano que conjuntamente con los países de Colombia y Bolivia; se han visto involucrados y azotados con el fenómeno del cultivo y producción de la hoja de coca, así como el tráfico ilícito de sus derivados (Pbc y clorhidrato de cocaína) y drogas en general. Es así que la hoja de coca es una planta y/o arbusto oriundo del Perú (ERYTHOXILON), que se cultiva desde tiempos inmemoriales; actualmente se sabe que 5 millones de personas que viven en la costa, sierra y selva producen, cultivan y trafican la hoja de coca ya sea mediante uso tradicional o ilegal. (Inei, 2013).

Para el año 1960 el cultivo se extendió a todo el territorio del país; en la actualidad se cultiva la hoja de coca en 11 departamentos dentro de ellos el departamento Amazonas; es así que el cultivo, producción y tráfico de la hoja de coca es una de las actividades más cultivadas y rentables en el país, cada vez se va incrementando el desarrollo de esta actividad ya que millones de campesinos se dedican al cultivo de la hoja de coca, porque es la actividad productiva más rentable económicamente. Esta expansión ha sido propiciada por la creciente demanda internacional de clorhidrato de cocaína y la pasta básica de cocaína, hecho que se refleja en la intervención de los llamados carteles de la droga financiando la producción y comercialización de la hoja de coca y sus derivados ilícitos. (Prado, 2008).

Es por ello que, Bauman, Cancelo y Vigne (2013). En su trabajo de investigación “el problema de las drogas y los límites del derecho penal: el camino hacia una legislación integral”, según sus conclusiones resaltan que la relevancia superlativa que tuvo las drogas luego de la década del 70; fue que Perú, Colombia y Bolivia volvieron a dominar el comercio mundial de cocaína con exportaciones en gran escala a Europa occidental y principalmente a Estados Unidos, generando una epidemia de consumo nunca vista anteriormente.

Alquizar (2017) en su Tesis titulada “la hoja de coca, las fábricas de cocaína y el estanco de la coca en la región norte del Perú. 1900-1950”. Presentado para obtener el título profesional de licenciado en Historia, en la Universidad Nacional de Trujillo. Hace mención que el aumento de la venta de drogas ilegales, ha traído como consecuencia la formación de un mercado ilegal que produce enormes beneficios económicos. En sus conclusiones destaca que la hoja de coca y el descubrimiento de la cocaína se inicia en el siglo XIX; donde que a mediados de dicho siglo, con más rapidez y eficacia; la química orgánica y posteriormente la industria farmacéutica puso en manos de los investigadores, médicos y por ultimo de cada persona en el mundo desarrollado, una avalancha sin límites

de drogas sintéticas; estas drogas eran más potentes, más efectivas de más larga duración, y en algunos casos mucho más adictivas que sus parientes naturales. Tal es el caso de la cocaína (pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína) que al refinarse, concentrarse e inyectarse es especialmente adictiva por sus efectos altamente estimulantes. (pp. 123).

La producción y tráfico de drogas en general en el Perú atenta contra la seguridad nacional, la estabilidad política, social y la salud pública de las personas. Asimismo, el narcotráfico perjudica la imagen exterior del país y se ha convertido también en una amenaza regional. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en sus informes mundiales sobre las Drogas, calcula que la magnitud del negocio criminal globalizado y transnacional ha crecido (de cocaína, clorhidrato de cocaína, drogas opiáceas, etc.) y se estima que 339.000 millones de dólares de venta anual, en ese mercado la cocaína compromete al Perú de manera significativa; se estimaba que la mayor parte de esta droga se produce en Colombia (42%), seguido del Perú (39%) y Bolivia (19%). Pero cifras reveladas por EEUU- DEA a fines del mes de octubre de 2015 informan que hoy nuestro país ha superado a Colombia como exportador de cocaína y clorhidrato de cocaína; la demanda del consumo a través del tráfico bordea alrededor de 20 millones de consumidores de cocaína y clorhidrato de cocaína mayoritariamente en Europa, Asia y los Estados Unidos; que es atendida por el crimen organizado, por lo que los consumidores pagan 85,000 millones de dólares trimestralmente.¹ Asimismo, el consumo interno se ha incrementado, en el año 2013 la prevalencia de vida del consumo de drogas de la población en general del Perú fue de 5.1 %, mayor a la del 2009 que fue de 4.6%, respectivamente. (Devida, 2013).

Para atender la demanda mundial, el TID ha aprovechado determinadas condiciones que favorecen su actividad en nuestro país, entre ellas destacan la existencia de áreas con adecuadas características agro-climáticas, la presencia de poblaciones rurales que para subsistir se vinculan a la producción de hoja de coca destinada al TID y la insuficiente presencia del Estado en su regulación; en ese sentido se afirma que el tráfico ilícito de drogas es un problema nacional e internacional, que es necesario enfocarlo desde una

¹ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC publica sus estimaciones de la producción mundial de cocaína, opio, cannabis y ATS en su informe anual World Drug Report. El gobierno de Estados Unidos también realiza una estimación anual publicada en su informe International Narcotics Control Strategy Report. Tales datos se obtienen a partir de observaciones y reconocimientos aéreos o vía satélite. Estos datos presentan importantes limitaciones debido a la dificultad para vigilar los cultivos y para estimar la producción que se obtiene de éstos.

perspectiva socio-político y jurídico; entendiéndose esta como la preservación del derecho a la Salud Pública y otros derechos conexos ligados a ella, como el derecho a la vida, la integridad física, la seguridad pública, destrucción del medio ambiente; generando así expansión de la corrupción y violencia que compromete el crecimiento futuro y el desarrollo del país, además de los costos de rehabilitación que significan para el Tesoro Público. (Abanto, 2012).

Torres, A. (2014). Según su Tesis: “el sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticas en Colombia”, para obtener el grado de Doctor en derecho, en la Universidad Complutense de Madrid – España. Llega a la conclusión que, la industria de las drogas es un lucrativo y generalmente violento negocio, algunos productos tales el caso de la cocaína, atraviesan continentes hasta llegar hasta los principales mercados de consumo a pesar de la lucha emprendida por gobiernos e instituciones contra el tráfico de drogas. La comercialización y el tráfico de drogas se articulan mediante un proceso que va desde el cultivo, producción, tráfico y distribución final; las drogas más comunes son la cocaína, cannabis y la heroína. Por lo tanto el consumo de drogas es perjudicial para la salud y que han sido objeto de regulación pero que han perdido su eficacia; por eso es necesario que se refuerce las leyes para la persecución al tráfico y la producción que han generado otras externalidades, como el aumento de violencia, sin lograr reducir la producción ilegal de drogas. (pp. 319).

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera al derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016.

1.3.2. Objetivos específicos

Comprobar la afectación del derecho a la Salud Pública y derechos conexos inherentes a la persona humana.

Evaluar si el crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, se debe a la falta de una debida regulación normativa.

Demostrar el grado de crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca en la localidad de Pedro Ruiz.

1.4. Justificación

La razones que motivaron de realizar la presente investigación, surge de una situación problemática que es el tráfico de los derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la Salud Pública de la población de Pedro Ruiz; en esa línea no solamente afecta al derecho a la Salud Pública sino también a diversos bienes jurídicos conexos como la vida, la integridad física y seguridad ciudadana; ya que las políticas de Estado son ineficaces, imprecisas e insuficientes y distan de ser la solución; mediante la prevención, la fiscalización y el control respectivo.

Es así que la investigación planteada contribuirá en dar a conocer la importancia que tiene el derecho a la Salud Pública y otros bienes jurídicos conexos tutelados por el ordenamiento jurídico ya que si no existe interés en cautelar y preservar dichos derechos por parte del Estado a través de sus diferentes entidades se estaría afectando a la sociedad y la misma dignidad humana que se encuentra regulado en la Constitución Política, leyes y diferentes tratados internacionales. De otro lado lo que se pretende es salvaguardar y cautelar diversos derechos para que la población se desarrolle con una excelente salud, un ambiente adecuado y saludable sin atemorizaciones y amenazas de diversa índole a causa de dicha situación problemática. Así mismo se está enmarcado e interesado en plantear soluciones a través de planes, lineamientos y estrategias (política criminal) sobre la problemática ya que el tema de las drogas es un tema que repercute a nivel local, regional, nacional y transnacional que se enfrenta la sociedad.

En sí, la presente investigación contribuyó en dar a conocer la importancia que tiene la Salud Pública dentro del ordenamiento jurídico, ya que su deficiencia y no prevención, vulnera diversos bienes jurídicos protegidos por el Estado; Asimismo, lo que se pretende es evitar el incremento del tráfico ilícito de la hoja de coca llámese pasta básica de cocaína

y el clorhidrato de cocaína para preservar la salud pública y el pleno desarrollo físico y mental de la sociedad de acuerdo a los planes, directivas y normativas vigentes que el Estado posee sobre Salud Pública y mental. Adicionalmente se convierte en un instrumento o herramienta de medidas y estrategias para hacerle frente a dicha ilegalidad como es el tráfico ilícito de drogas, dentro de ellos, la problemática tratada, los derivados ilícitos de la hoja de coca (pasta básica de cocina y el clorhidrato de cocaína).

II. MATERIAL Y METODOS

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio de la presente investigación, es determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016. Y frente a ello reformular normas, políticas de Estado y otorgar lineamientos para la mejor preservación del derecho a la Salud Pública.

2.2. Diseño de la investigación

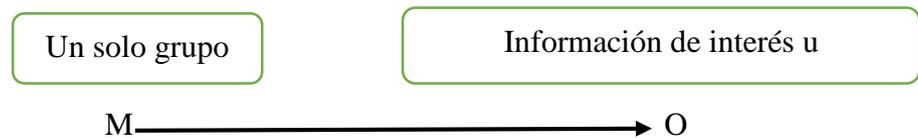
El presente estudio de investigación tiene un diseño no experimental, de modo transversal o correlacional, de tipo descriptivo – analítico.

Diseño no experimental: Es aquella que se realiza sin manejar intencionalmente las variables, es decir, en este tipo de diseño de investigación no hacemos variar intencionalmente las variables, lo que se hace es observar el fenómeno tal como se presenta en su realidad para luego analizarlo (Azañero, 2016, p. 75).

Diseño transversal o correlacional: Se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Azañero, 2016, p. 75).

Diseño descriptivo – analítico: Nos presentan un panorama del estado de una o más variables en uno o más grupos de personas, objetos o indicadores en determinado momento. (Azañero, 2016).

Diseño: en la investigación se empleó el “diseño descriptivo simple o de una sola casilla con solo grupo”.



Donde:

M: Muestra (40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongará y Chachapoyas ello en referencia que la Fiscalía Especializada en Tráfico de Drogas tiene competencia regional).

O: Información de interés u observación predominante que se recoge de la muestra.

2.3. Población, muestra, muestreo

2.3.1. Población

La población estará conformada por 80 ciudadanos de la localidad de Pedro Ruiz: trabajadores de entidades públicas como Enaco, Minsa, Pnp, abogados penalistas, jueces del módulo penal y fiscales penales de las provincias de Bongará y Chachapoyas.

2.3.2. Muestra

La muestra está constituida por 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongará y Chachapoyas ello en referencia que la Fiscalía Especializada en Tráfico de Drogas tiene competencia regional.

2.3.3. Muestreo

El muestreo será no probabilístico convencional o intencional.

2.4. Determinación de variables

2.4.1. Variable independiente

Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca

2.4.2. Variable dependiente

Vulneración del derecho a la Salud Pública

2.5. Fuentes de información

Las fuentes de información de la presente investigación están constituida por: Corte Superior de Justicia de Amazonas (juzgados penales), Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas (fiscales Fetid), Empresa Nacional de la Hoja de Coca (Enaco), Ministerio de Salud (Minsa), Policía Nacional del Perú (Depandro).

2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos.

2.6.1. Métodos de recolección de datos.

Para la presente investigación se utilizara, los siguientes métodos:

Método lógico - Inductivo: método utilizado tanto en la recolección de la información, así como en la elaboración del marco teórico al establecerse categorías jurídicas desde lo individual a lo general, tomando como esencia a la normatividad y los principios políticos criminales. De igual manera, fue empleado para el dialogo de las entrevistas.

Método Deductivo: mediante este método se conocerá la realidad global de la variable independiente y dependiente, analizando el problema desde las normas nacionales e internacionales hasta llegar a determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulneró el derecho a la Salud Pública.

Método Estadístico: método utilizado desde el momento en que se recogió la información cuantitativa y cualitativa de la presente investigación, así como se trabajará con la población y la determinación de la muestra. De igual manera en el desarrollo de los resultados y discusión, para la tabulación y elaboración de cuadros estadísticos, de los datos recogidos como resultados de la aplicación de los instrumentos y técnicas de recolección de datos.

Método Analítico: este método facilitó analizar los resultados obtenidos después del procesamiento de datos, de los instrumentos aplicados, con la finalidad de analizar los indicadores que describan y evalúan la variable independiente y dependiente.

2.6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.6.2.1. Técnicas

En el presente trabajo de investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

a). Encuestas: Se trabajó una guía de preguntas cerradas, conformada por diez interrogantes, las cuales fueron aplicadas a pobladores insitu, fiscales (Fetid), jueces (Modulo penal), efectivos de la Pnp (Depandro), funcionarios de Enaco y Minsa de la provincia de Bongará y Chachapoyas respectivamente.

b). Análisis de contenido: del derecho a la Salud Pública y la creciente producción y tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, denuncias penales en el Fetid, antecedentes y estadísticas del Inei.

2.6.2.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán en el trabajo de investigación a realizar son:

a). cuestionario

b). cedula de entrevista

2.6.3. Procedimiento

a) Fase preliminar: recolección de información

En esta fase, inicialmente se revisará la bibliografía necesaria relacionada a la investigación así como investigaciones, libros, normatividad, datos nacionales respecto al tema, datos locales, etc., que permitirá tener un conocimiento más amplio de la presente investigación que se está desarrollando, luego se obtendrá datos estadísticos de la población de Pedro Ruiz, así mismo nos entrevistaremos con los fiscales de la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio Público Distrito Fiscal Amazonas, a fin que nos informe sobre la situación actual del creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, con fines de cautelar el derecho a la Salud Pública.

b) Trabajo de campo: validación y edición

Para poder establecer cuáles son los factores que contribuyen al creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015-2016, utilizamos los cuestionarios y las entrevistas, para determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública, determinar la falta de cooperación interinstitucional en la prevención y sanción, identificar el deficiente desarrollo en la implementación de políticas públicas para salvaguardar el derecho a la Salud Pública.

c) Fase de procesamiento de datos

Una vez realizado el análisis de datos y concluidas las encuestas realizadas, estos se describirán en los resultados de la tesis de investigación, con la finalidad de demostrar cuales son los factores que contribuyen al creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015-2016.

III. RESULTADOS

En este estadio de la investigación de acuerdo a la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias, las cuales fueron tabuladas y explicadas mediante el uso de la estadística descriptiva, lo cual permitió confirmar la hipótesis, lograr arribar a conclusiones en base a los objetivos planteados y plantear posibles soluciones que deben establecerse e implementarse a través de las instituciones del Estado para un mayor cuidado y protección al derecho constitucional a la Salud Pública, situación que se ve reflejada en los resultados obtenidos del análisis de las encuestas, resultados que se muestran a continuación:

3.1. Resultado de las encuestas

Información obtenida mediante la encuesta sobre, el Creciente Tráfico de Derivados Ilícitos de la Hoja de Coca y la Vulneración al Derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015 – 2016, aplicadas a pobladores, funcionarios y servidores públicos tales como jueces penales, fiscales penales, Pnp, Minsa Y Enaco, cuyos resultados son los siguientes:

Tabla N° 01:

¿Considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera al derecho a la Salud Pública?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
¿Considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera al derecho a la Salud Pública?	Sí	40	100 %
	No	00	0 %
	Total	40	100 %

Fuente: *Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.*

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

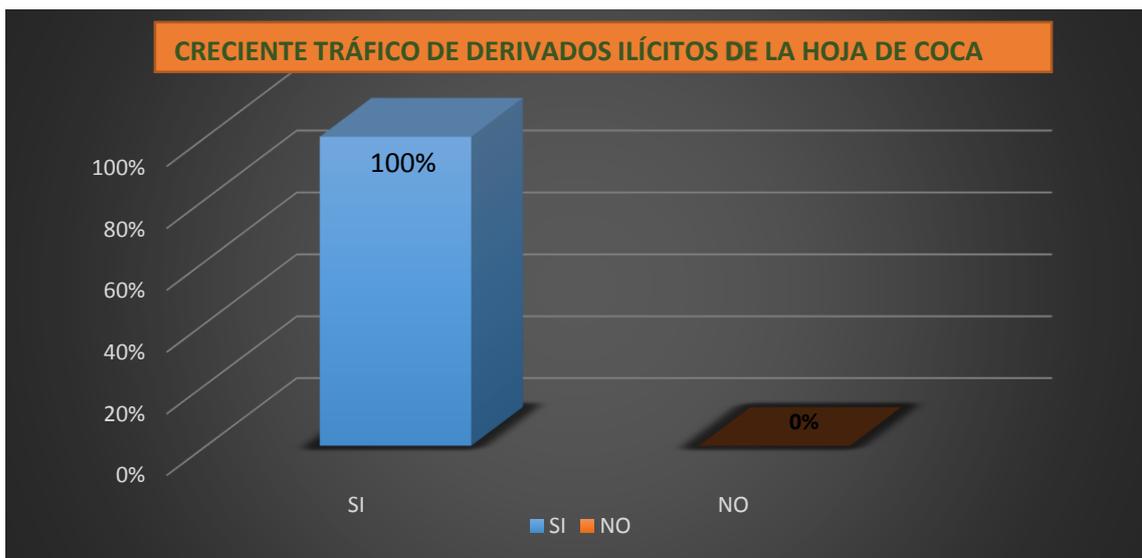
Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 01:

¿Considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera al derecho a la Salud Pública?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 40 que constituye el 100% consideran que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, vulnera el derecho a la Salud Pública; y el 0% considera que no se vulnera el derecho a la Salud Pública.

Tabla N° 02:

Indique usted, ¿Qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública se vulnera al traficar y consumir derivados ilícitos de la hoja de coca?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique usted, ¿Qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública se vulnera al traficar y consumir derivados ilícitos de la hoja de coca?	Derecho a la vida	4	10 %
	Derecho a la integridad psíquica y física	4	10 %
	Derecho a la paz y tranquilidad pública	00	0 %
	Derecho a la libertad	00	0 %
	Más de una respuesta	32	80 %
	Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

INFORME ANUAL DE SALUD MENTAL						
Micro red: centro de salud Pedro Ruiz	2015			2016		
	Etapa de vida			Etapa de vida		
Agente o circunstancia	Adolecente	Joven	Adulto	Adolecente	Joven	Adulto
consumo de drogas	5	9	3	9	11	5
Transtorno depresivo	5	18	12	17	24	23
Transtorno psicótico	5	9	3	9	11	5

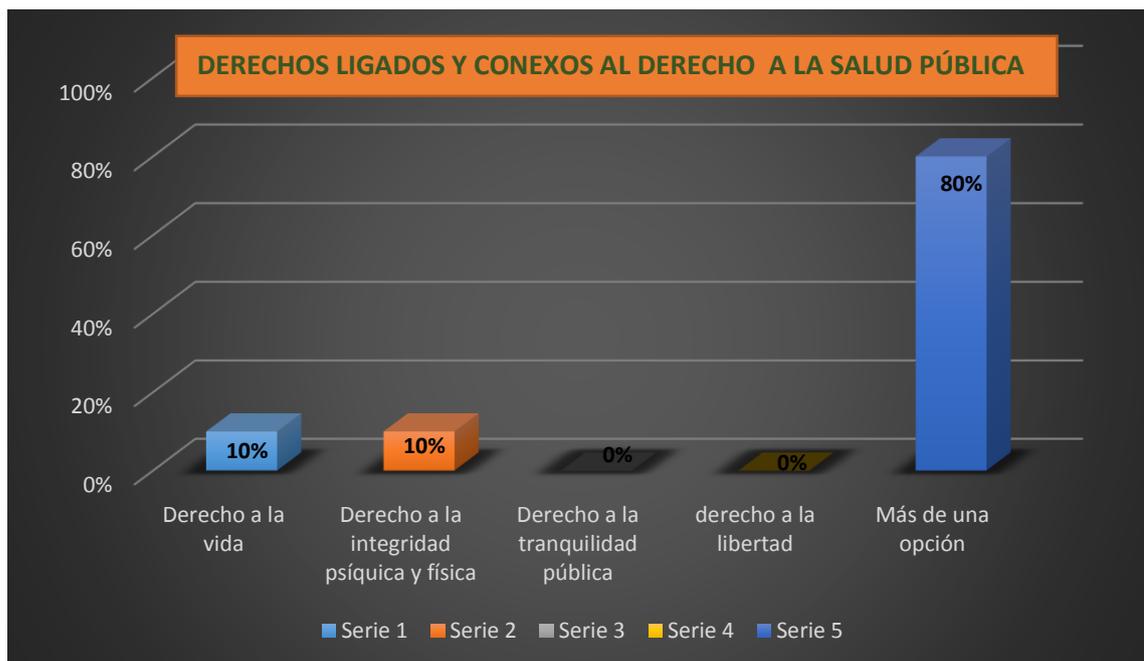
Fuente: oficina de cómputo y estadística, micro red de salud Pedro Ruiz – DIRESA; escrito de fecha (06/05/19).

Descripción:

- Según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 17 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.
- Según el informe anual de salud mental en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 25 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.

Figura N° 02:

Indique usted, ¿Qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública se vulnera al traficar y consumir derivados ilícitos de la hoja de coca?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 4 que constituye el 10% consideran que se vulnera el derecho a la vida, 4 que constituye el 10% consideran que se vulnera el derecho a la integridad psíquica y física, por su parte el 0% consideran que se vulnera el derecho a la tranquilidad pública, así mismo el 0% consideran que se vulnera el derecho a la

libertad y el 32 que constituye el 80% consideran que se vulneran derechos como: la Vida, la Integridad Psíquica y Física y la Tranquilidad Pública.

Tabla N° 03:

¿Qué causas considera usted, que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
¿Qué causas considera usted, que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca?	La ineficaz regulación normativa	15	38 %
	La falta de oportunidades laborales	01	02 %
	El bajo nivel socioeconómico	02	05 %
	Otros	03	07 %
	Más de una respuesta	19	48 %
	Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

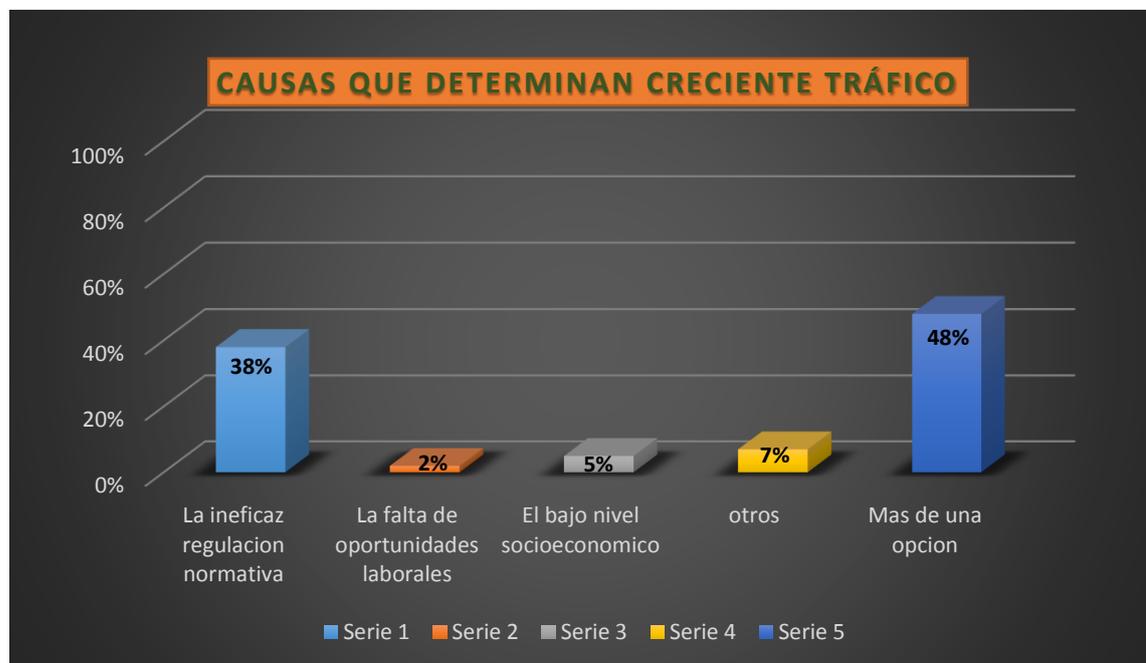
Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 03:

¿Qué causas considera usted, que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 15 que constituye el 38% consideran que la ineficaz regulación normativa determina el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, 1 que constituye el 2% consideran que la falta de oportunidades laborales determina el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, por su parte 2 que constituye el 5% consideran que el bajo nivel socioeconómico determina el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, así mismo 3 que constituye el 7% consideran que otros (desintegración familiar, problemas familiares y reincidencia

delictiva) determina el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas y el 19 que constituye el 48% consideran que la ineficaz regulación normativa, la falta de oportunidades laborales y el bajo nivel socioeconómico determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas; tales como derivados ilícitos de la hoja de coca.

Tabla N° 04:

Considera usted, ¿Qué en los últimos cuatro años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Considera usted, ¿Qué en los últimos cuatro años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?	Sí	40	100 %
	No	00	00 %
	Total	40	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 04:

Considera usted, ¿Qué en los últimos cuatro años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 40 que constituye el 100% consideran que en los últimos cuatro años se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca; y el 0% considera que en los últimos cuatro años no se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca.

Tabla N° 05:

Indique, ¿Qué tipo de sustancias ilícitas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique ¿Qué tipo de sustancias ilícitas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz?	Pasta básica de cocaína	2	05 %
	Clorhidrato de cocaína	0	00 %
	Éxtasis	0	00 %
	Anfetaminas	0	00 %
	Más de una respuesta	38	95 %
Total		40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

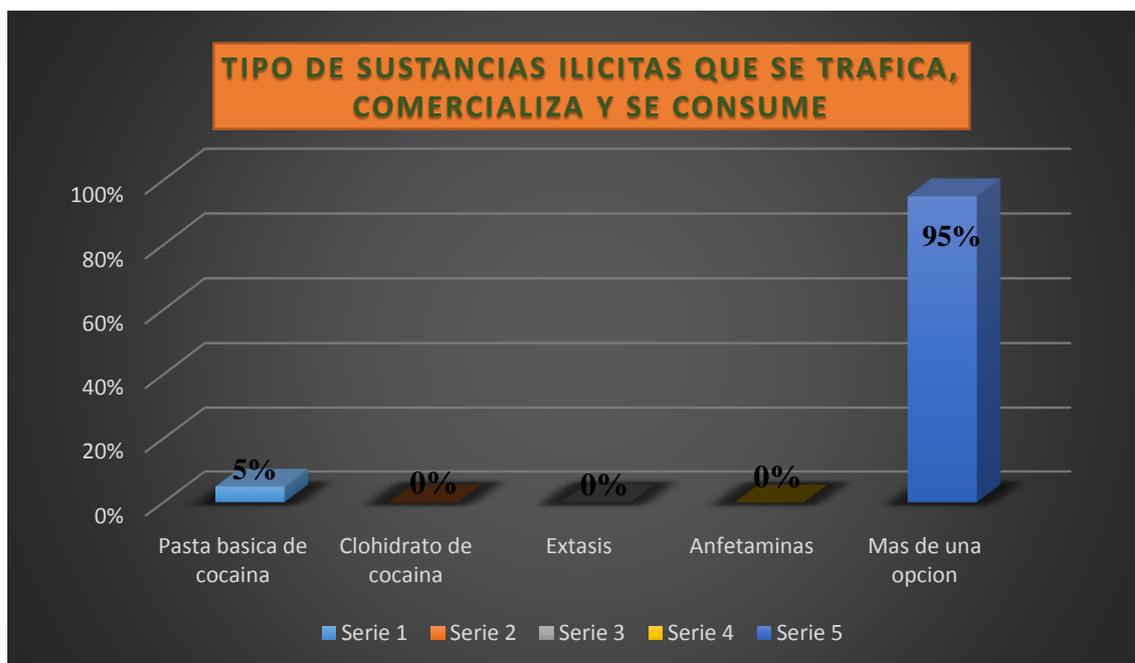
Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 05:

Indique, ¿Qué tipo de sustancias ilícitas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 2 que constituye el 5% consideran que la pasta básica de cocaína se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia, el 0% consideran que el clorhidrato de cocaína se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia, por su parte el 0% consideran que el éxtasis se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia, así mismo el 0% consideran que las anfetaminas se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia y el 38 que constituye el 95% consideran que la pasta básica de cocaína y el clorhidrato de cocaína se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad Pedro Ruiz.

Tabla N° 06:

Indique, ¿si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia en la población?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique, ¿si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia en la población?	Sí	40	100 %
	No	00	0 %
Total		40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

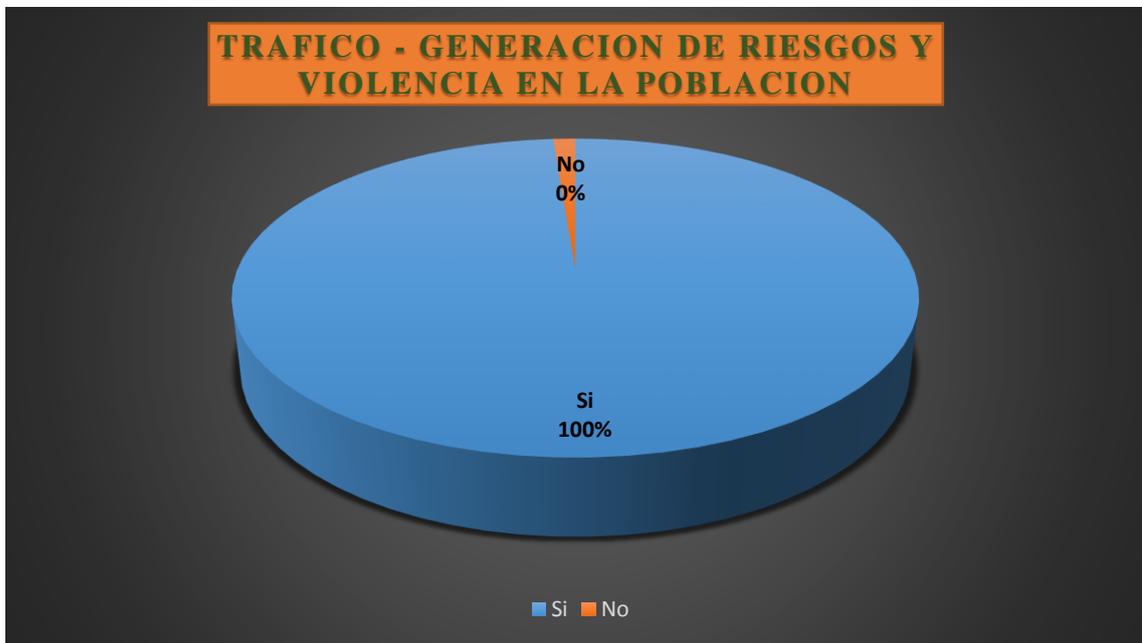
Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 06:

Indique, ¿si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia en la población?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 40 que constituye el 100% consideran que al traficar sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca y drogas en general, genera riesgos y violencia y; el 0% considera que no genera riesgos y violencia en la población.

Tabla N° 07:

Indique usted, de la información que posee; ¿Qué si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique usted, de la información que posee ¿Qué si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?	Sí	40	100%
	No	00	0 %
	Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

INFORME ANUAL DE SALUD MENTAL						
Micro red: centro de salud Pedro Ruiz	2015			2016		
	Etapa de vida			Etapa de vida		
Agente o circunstancia	Adolecente	Joven	Adulto	Adolecente	Joven	Adulto
consumo de drogas	5	9	3	9	11	5
Transtorno depresivo	5	18	12	17	24	23
Transtorno psicótico	5	9	3	9	11	5

Fuente: oficina de cómputo y estadística, micro red de salud Pedro Ruiz – DIRESA; escrito de fecha (06/05/19).

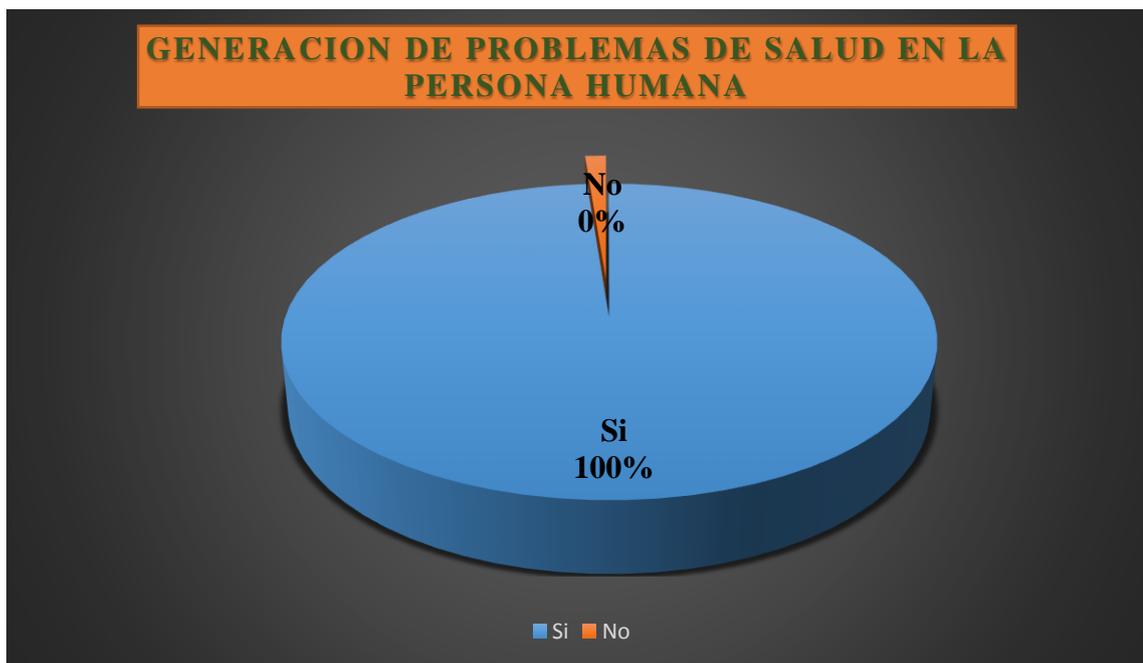
Descripción:

- Según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 17 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.
- Según el informe anual de salud mental en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas

(adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 25 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.

Figura N° 07:

Indique usted, de la información que posee; ¿Qué si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 40 que constituye el 100% consideran que al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana y; el 0% considera que no genera no genera problemas de salud en la persona humana.

Tabla N° 08:

Considera usted ¿Qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Considera usted, ¿Qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?	Sí	40	100 %
	No	00	0 %
	Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Dependencia	2015		2016	
	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas	Denuncias Ingresadas	Denuncias Resueltas
Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20

Fuente: Área de gestión de indicadores, Ministerio Público – Distrito Judicial de Amazonas; escrito de fecha (02/06/17).

Descripción:

- De 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente.
- De 45 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente.

Figura N° 08:

Considera usted ¿Qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 40 que constituye el 100% consideran que se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general y el 0% considera que no se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general.

Tabla N° 09:

Indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?	si	14	35 %
	no	16	41 %
	Lo suficiente	05	12 %
	Muy poco	05	12%
Total		40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

INFORME ANUAL DE SALUD MENTAL						
Micro red: centro de salud Pedro Ruiz	2015			2016		
	Etapa de vida			Etapa de vida		
Agente o circunstancia	Adolecente	Joven	Adulto	Adolecente	Joven	Adulto
consumo de drogas	5	9	3	9	11	5
Transtorno depresivo	6	18	12	17	24	23
Transtorno psicótico	5	9	3	9	11	5

Fuente: oficina de cómputo y estadística, micro red de salud Pedro Ruiz – DIRESA; escrito de fecha (06/05/19).

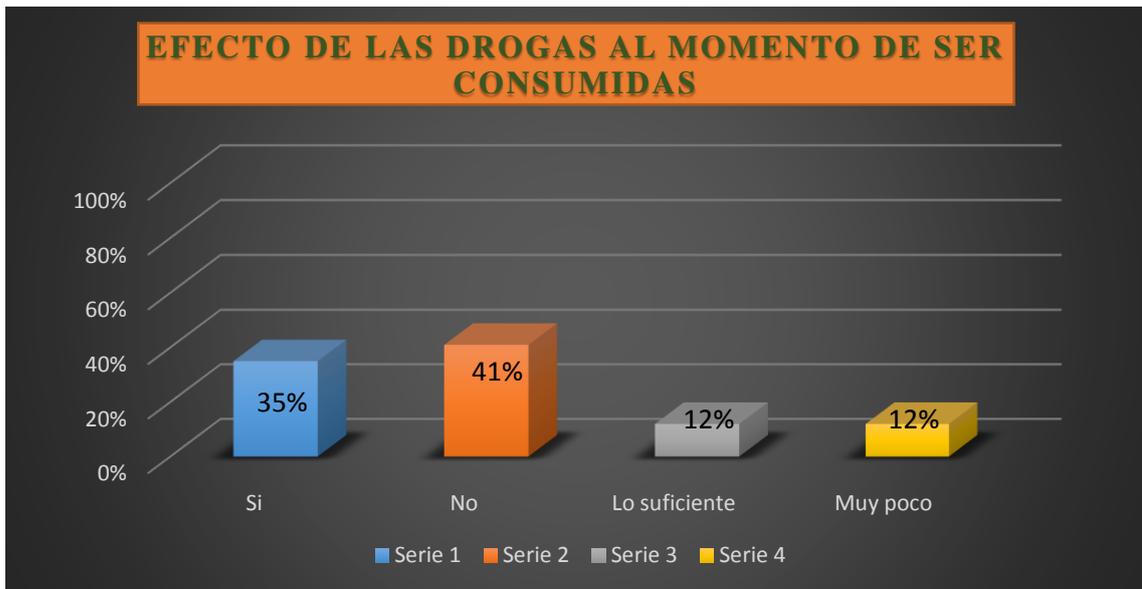
Descripción:

- Según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas (adolescente, joven y adulto) presentan transtorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 17 personas (adolescente, joven y adulto) presentan transtorno psicótico, es decir alteración mental.
- Según el informe anual de salud mental en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas (adolescente, joven y adulto) presentan transtorno depresivo a consecuencia de

problemas personales o de otra índole y 25 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.

Figura N° 09:

Indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?



Fuente: *Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.*

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; 14 que constituye el 35% consideran que de la información que poseen conoce el efecto de las drogas al momento ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano, así mismo 16 que constituye el 41% consideran que de la información que poseen no conocen el efecto de las drogas al momento ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano, por su parte 5 que constituye el 12% consideran que de la información que poseen conocen lo suficiente el efecto de las drogas al momento ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano y 5 que constituye el 12% consideran que de la información que poseen conocen muy poco el efecto de las drogas al momento ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano.

Tabla N° 10:

Indique usted, ¿Cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?

Interrogante	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Indique usted, ¿Cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?	Baja autoestima	00	00 %
	Problemas familiares	00	00 %
	Adicción	01	02 %
	Depresión	00	00 %
	Estrés	00	00 %
	Más de una respuesta	39	98 %
Total		40	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

INFORME ANUAL DE SALUD MENTAL						
Micro red: centro de salud Pedro Ruiz	2015			2016		
	Etapa de vida			Etapa de vida		
Agente o circunstancia	Adolecente	Joven	Adulto	Adolecente	Joven	Adulto
consumo de drogas	5	9	3	9	11	5
Transtorno depresivo	5	18	12	17	24	23
Transtorno psicótico	5	9	3	9	11	5

Fuente: oficina de cómputo y estadística, micro red de salud Pedro Ruiz – DIRESA; escrito de fecha (06/05/19).

Descripción:

- Según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 17 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.

- Según el informe anual de salud mental en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno depresivo a consecuencia de problemas personales o de otra índole y 25 personas (adolescente, joven y adulto) presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental.

Figura N° 10:

Indique usted, ¿Cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

Interpretación: De 40 encuestados a pobladores de Pedro Ruiz, Jueces, Fiscales, Pnp, Minsa, y Enaco que representan el 100%; el 0% consideran que la baja autoestima no es un factor psicológico y social para consumir sustancias ilícitas, de igual manera, el 0% consideran que los problemas familiares no es un factor psicológico y social para consumir sustancias ilícitas, 1 que constituye el 2% consideran que la adicción es un factor psicológico y social para consumir sustancias ilícitas ,así mismo el 0% consideran que la depresión no es un factor psicológico y social para consumir sustancias ilícitas, por su parte el 0% consideran que el estrés no es un factor psicológico y social para consumir sustancias ilícitas y 39 que constituye el 98% consideran que la baja autoestima, problemas familiares, adicción y depresión son factores psicológicos y sociales por lo que se consume sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca y drogas en general.

IV. DISCUSIÓN

Luego de la formación y elaboración de las tablas y figuras estadísticas, y haber interpretado cada uno de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento (encuesta) y de datos oficiales emitidos por la Fetid y el Minsa (Micro Red, Centro de Salud Pedro Ruiz), se obtuvo los resultados que permitieron confirmar los objetivos y la hipótesis. Se ha visto por conveniente no aplicar algún instrumento adicional; ya que se logró el objetivo de la investigación sobre “Creciente Tráfico de Derivados Ilícitos de la Hoja de Coca y la Vulneración al Derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz periodo, 2015-2016”. En tal sentido, el análisis y discusión de los resultados se basa en tres ejes esenciales como son: la creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca, el derecho a la Salud Pública y la afectación de derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública; para ello se hace referencia a los datos obtenidos y sus resultados, mediante tablas y figuras estadísticas, con el propósito de llegar a conclusiones del problema planteado, los objetivos e hipótesis, los cuales se presenta a continuación, considerando tres enfoques:

4.1. La creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca.

De acuerdo a las tablas analíticas número 01 y 04, se puede verificar que de datos estadísticos emitidos por la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas; que de 39 denuncias ingresadas en el año 2015, 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente y de 45 denuncias ingresadas en el año 2016, 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente; y de todos los encuestados: (20 ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa Y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongará y Chachapoyas); que representan al 100% consideran que el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca, se ha incrementado en los cuatro últimos años; en contraposición el 0% consideran que no existe ningún incremento ni producción ni tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca, lo que se evidencia que existe creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas (derivados ilícitos de la hoja de coca), afectando perjudicialmente a la Salud Pública y generando riesgos y violencia dentro de la sociedad.

Al respecto cabe indicar que las leyes, referentes al cultivo y producción de la hoja de coca y sus distintas especificaciones; en estricto la Ley Orgánica de la Enaco N° 22370 promulgada y publicada el 05 de diciembre de 1978, se encuentra desfasada por tener diversos vacíos y vicios en la propia norma, ya que el creciente tráfico de sustancias ilícitas han sobrepasado el nivel de lo que se pretendía regular, ya que las distintas actividades que involucran el fenómeno de tráfico y consumo de sustancias ilícitas, son degradantes y perjudiciales para la salud pública de la comunidad en su conjunto.

Es por ello que se conceptualiza a la creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas como la distribución y venta de drogas ilegales, que como consecuencia se ha formado un mercado ilegal que produce enormes beneficios económicos; que en otra dimensión espacial y temporal, por Alquizar (2017). Tesis “la hoja de coca, las fábricas de cocaína y el estanco de la coca en la región norte del Perú. 1900-1950”. Presentado para obtener el título profesional de licenciado en Historia, en la Universidad Nacional de Trujillo. Es así que se aprecia, que ambos resultados son razonables y favorecen a la investigación desarrollada en cuanto a sus conclusiones destaca que la hoja de coca y el descubrimiento de la cocaína se inicia en el siglo XIX; donde que a mediados de dicho siglo, con más rapidez y eficacia; la química orgánica y posteriormente la industria farmacéutica puso en manos de los investigadores, médicos y por ultimo de cada persona en el mundo desarrollado, una avalancha sin límites de drogas sintéticas. Estas drogas eran más potentes, más efectivas de más larga duración y en algunos casos mucho más adictivas que sus parientes naturales; tal es el caso de la cocaína que al refinarse, concentrarse e inyectarse es especialmente adictiva por sus efectos altamente estimulantes. (pp. 123). Ante tal situación se evidencia claramente que la creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca sea dispersado masivamente a nivel mundial; asociándose así desde el año 1980 con grupos pandilleros, prostíbulos, bares y discotecas apreciándose así que la producción y tráfico de cocaína (pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína) fue bastante relevante en la economía nacional y regional perjudicando así la estabilidad económica del país y la Salud Pública en general, ya que esto refleja que muchas personas se ven involucradas en la producción, fabricación y tráfico de sustancias ilícitas como son los derivados ilícitos de la hoja de coca.

Por su parte y complementando lo anterior, de las tablas número 05 y 06, se obtuvo como resultado que el 100% de los encuestados consideran que se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia es la pasta básica de cocaína y el clorhidrato de cocaína en la localidad de Pedro Ruiz; así también se evidencia del cuadro analítico número 06 que el 100% de los encuestados afirman y sostienen que si al crecer masivamente el tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja de coca generaría riesgos, pánico, zozobra y violencia dentro de la población, además asociado a ello se evidencia de los datos precisos emitidos por la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas, que de 39 denuncias ingresadas en el año 2015, 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente; y de 45 denuncias ingresadas en el año 2016, 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente, de todo ello se evidencia que afecta directa e indirectamente al derecho a la salud pública. Es así que la Constitución Política del Perú en su artículo 8 establece: el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas asimismo regula los tóxicos sociales, también se puede apreciar en el Código Penal Capítulo III. Delitos contra la Salud Pública, Sección II. Tráfico ilícito de drogas específicamente desde el artículo 296 al 303 también sanciona y defiende el derecho a la Salud Pública, como parte de una política de estado esencial para el desarrollo de la persona humana dentro de la sociedad; por tales considerandos se puede apreciar que Bauman, Canelo, y Vigne (2013). Tesis “el problema de las drogas y los límites al derecho penal: el camino hacia una legislación integral”. Presentado para obtener el grado de Maestro en derecho penal, en la universidad la Pampa–Argentina. Es así que se sostiene que ambos resultados son razonables y favorecen a la investigación desarrollada, en cuanto a sus conclusiones destaca que la relevancia superlativa que tuvo las drogas luego de la década del 70, fue que Perú, Colombia y Bolivia volvieron a dominar el comercio mundial de cocaína, con exportaciones en gran escala a Europa occidental y principalmente a Estados Unidos, generando una epidemia de consumo nunca vista anteriormente. Como veremos, la cantidad de consumidores de sustancias psicoactivas ha aumentado en grandes proporciones, dejando en descubierto el fracaso de la criminalización de los usuarios y convirtiendo a ésta temática en un área donde los afectados por las políticas estatales ya no son sujetos aislados, sino un número relativamente amplio de la población, es por ello que los gobiernos a través de sus diversas instituciones tienen la responsabilidad, entre otras, de velar, cautelar y cuidar la salud de los pueblos para contribuir con este propósito que es proteger la Salud Pública de las personas; ya que es un derecho inherente a la persona reconocidos en tratados

internacionales, pactos y diversas normativas nacionales. (pp. 92). Ante tal situación se evidencia que el estado a través de sus instituciones debe preservar, defender y cautelar la Salud Pública brindando así políticas de estado eficientes para hacerle frente y reducir el tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca.

En tal sentido y de acuerdo a lo manifestado en este primer apartado se ha podido demostrar que la creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca afecta y vulnera el derecho a la salud pública conforme se evidencia de los cuadros 01,04, 05 y 06, el mismo que ha sido aplicado a los encuestados: (20 ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa Y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de las provincias de Bongará y Chachapoyas) y se ha recolectado de datos oficiales y concretos emitidos por el Ministerio Público y el Ministerio de Salud respectivamente.

4.2. El derecho a la Salud Pública.

Desarrollando el tema Salud Pública, las codificaciones penales que se elaboraron desde el siglo XX tomaron en cuenta lo anotado en el sentido de penalizar no solo comportamientos susceptibles de afectar los intereses jurídicos de orden personal, pues habría de extender los límites de la intervención del derecho penal a todos a aquellos ámbitos de orden colectivo los llamados bienes jurídicos supraindividuales cuya titularidad ya no corresponde a una sola persona; sino a todo el ente colectivo, en suma a todos los integrantes del sistema social; que también son merecedores de tutela punitiva estatal. Por tales motivos, intereses jurídicos como la salud pública adquieren protección penal en la medida que están relacionados, dígame vinculados con la esencia de los bienes jurídicos inherentes a la condición de persona humana, por cuanto son indispensables para la propia conservación del individuo (Peña, 1995). Por tanto las conductas que atentan contra la Salud Pública son necesariamente el tráfico ilícito de drogas que se encuentran vinculadas con la comisión de otros hechos punibles de grave alarma social como los asesinatos, secuestros, extorsiones, corrupción, lavado de activos, etc.; provocando pánico y zozobra en la población.

Ahora bien cuando hablamos de “Salud Pública” hacemos alusión a una cualidad determinada de vida, en cuanto al mantenimiento de una salud óptima de la población, para que puedan llevar una vida sana en sociedad. Dicha salud ha de verse resquebrajada, afectada y perjudicada cuando el organismo recibe sustancias nocivas, en el caso concreto: las drogas.

Es así que para (Navarro, 2010). Existe un importante número de principios que operan como garantía sustantiva del derecho a la Salud Pública que garantizan el goce del derecho por todos sus titulares los cuales son:

a). Principio de universalidad

Más que un principio es una característica propia del derecho a la salud, lo que supone el deber de la Administración Pública en la protección y cobertura del derecho a la salud de toda persona que conforma el conglomerado estrato social.

b). Principio de igualdad y no discriminación

El propósito, en este caso, al invocar a este principio es poner de manifiesto que siendo el derecho a la salud un derecho inherente a la persona, es así que ha cumplido a cabalidad las normas internacionales de derechos humanos al reconocer y proteger este derecho a la población.

c). El principio de dignidad de la persona

Partiendo de los aportes de Immanuel Kant, la dignidad de la persona supone el respeto del hombre como fin en sí mismo, premisa que debe estar presente en todos los planes de acción social del Estado, pues en el Estado social el respeto a la dignidad se refiere esencialmente a lograr una mejor calidad de vida de las personas. Debe recordarse, que toda política pública nace de obligaciones objetivas concretas que tienen como finalidad primordial el resguardo de derechos tomando como base el respeto a la dignidad de la persona, y que en el caso de la ejecución presupuestal para fines sociales, ésta no debe considerarse como un gasto, sino como una inversión social.

El principio de dignidad irradia en igual magnitud a toda la gama de derechos, ya sean los denominados civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, toda vez que la máxima eficacia en la valoración del ser humano sólo puede ser lograda a través de la protección de los distintos elencos de derechos, en forma conjunta y coordinada. Bajo este principio, el Estado no sólo actuará respetando la autonomía del individuo y los derechos fundamentales como límites para su intervención; sino que deberá proporcionar, a su vez, los cauces mínimos para que el propio individuo pueda lograr el desarrollo de su personalidad y la libre elección de sus planes de vida. (Moron, 2000).

d) Principio de autonomía de la persona

Este principio supone que la persona puede tomar libremente sus decisiones relacionadas con su salud, incluso decisiones negativas orientadas a deteriorar su salud o dejarse morir (siempre que no intervenga un tercero en la acción) y siempre que con ellas no perjudique a la salud de terceros. Lo anterior implica que el Estado tiene un deber de abstención frente a tales decisiones; empero, cuando los actos de la persona exceden el ámbito privado y pone en peligro la salud de otros, entonces el Estado debe de ordenar el cese de tales actos y proceder a la imposición de las medidas necesarias y las sanciones correspondientes.

Más aun en el presente trabajo se plantea la vulneración del derecho a la salud Pública (derecho constitucional), el cual se evidencia y se aprecia del cuadro analítico número 07, de cual se puede verificar que todos los encuestados y de datos obtenidos oficialmente por el Minsa, informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas presentan trastorno depresivo y 17 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental. Así mismo en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas presentan trastorno depresivo y 25 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental. Por todo ello se afirma y se sostiene que si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca, genera problemas de salud en la persona humana; lo cual se puede evidenciar que concuerda con plenitud con los antecedentes nacionales e internacionales consignados en el presente trabajo de investigación.

Por su parte en la tabla número 09 se obtuvo como resultado que el 35% conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano, el 12% conoce lo suficiente el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano, el 12% conoce muy poco el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano y el 41% no conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano, es por ello, tal como se evidencia por datos oficiales emitidos por el Minsa (Micro Red, Centro de Salud Pedro Ruiz); que según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas presentan trastorno depresivo y 17 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental. Así mismo en el año 2016; 35 personas (adolescente, joven y

adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas presentan trastorno depresivo y 35 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental. Tal es así que se puede observar y verificar que el desconocimiento e ignorancia de parte de la población acarrearía a ser víctima de este fenómeno que es el tráfico y producción de sustancias ilícitas incluyendo entre ellas los derivados ilícitos de la hoja de coca; creando así inseguridad ciudadana (conducta) y un desmedro en la salud pública (situación o patología), es por ello que de cierta manera afecta directa e indirectamente a la sociedad; ya que el tráfico, comercialización y producción genera riesgos y violencia; en ese sentido el interés o el fin supremo del Estado es garantizar libertades y derechos de los ciudadanos. Con similitud y congruencia de los resultados por Torres (2014). Tesis: “el sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticas en Colombia”. Para obtener el grado de Doctor en derecho, en la Universidad Complutense de Madrid – España. Establece en una de sus conclusiones que, la industria de las drogas constituye un lucrativo y generalmente violento negocio que se ha consolidado a lo largo de varias décadas, algunos productos como el caso de la cocaína, atraviesan continentes hasta llegar hasta los principales mercados de consumo, a pesar de la lucha emprendida por gobiernos e instituciones. La comercialización y el tráfico de drogas se articulan mediante un proceso que va desde el cultivo, producción, tráfico y distribución final; las drogas más comunes son la cocaína, cannabis y la heroína, para la oferta de estas sustancias ilícitas varios actores o agentes intervienen los cuales generalmente son independientes uno de otros (agricultores, productores, traficantes y vendedores). Por lo tanto el consumo de drogas es perjudicial para la salud y que han sido objeto de regulación pero que han perdido su eficacia. Analizando la lógica del consumo y el tráfico de drogas es necesario que se refuerce las leyes para la persecución al tráfico y la producción que han generado otras externalidades, como el aumento de violencia, sin lograr reducir la producción ilegal de drogas. (pp. 319). Investigación que contribuye y coadyuva a la presente investigación.

En este contexto se entiende por Salud Pública; la salud de todos, de la población en general, de manera indeterminada y que va más allá de la suma de la salud individual de los habitantes y siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), en su Constitución adoptada en Nueva York en 1946, define la salud como un estado completo de bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS, 2015). Así la salud puede ser entendida como el funcionamiento armónico del organismo, tanto en el aspecto físico como

psicológico del ser humano. Es evidente que, como tal, constituye una condición indispensable para el desarrollo y un medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo (Exp. N°.2016-2004-AA/TC, 2004).

Según la Ley General de Salud N° 26842, define a la salud como condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Por otro lado, la actual noción de Estado social y democrático de derecho concreta los postulados que tienden a asegurar el mínimo de posibilidades que hacen digna la vida y en esas circunstancias se impone principalmente a los poderes públicos la promoción de esas condiciones; la vida entonces puede entenderse fundamentalmente como un objetivo que guía la actuación positiva del Estado. Ahora bien el Estado está comprometido en invertir los recursos indispensables para desarrollar las tareas necesarias que le permitan cumplir con el encargo social de garantizar el derecho a la vida, la salud, la libertad, la seguridad y la propiedad privada. Tal como se ha precisado en la sentencia recaída en el caso Roberto Nesta Brero y más de 5000 ciudadanos contra la Presidencia del Consejo de Ministros (Exp. N° 008 2003-AI/TC), el Estado peruano, definido por la Constitución de 1993 presenta las características básicas de un Estado social y democrático de derecho y en cuya configuración adquieren relieve dos aspectos básicos: la existencia de condiciones materiales mínimas para alcanzar sus presupuestos y la identificación del Estado con los fines de su contenido social. Es ahí donde se hace necesaria la exigencia de los derechos sociales y económicos también llamados derechos prestacionales como la seguridad social, salud pública, vivienda, educación y demás servicios públicos, pues ellos representan los fines sociales del Estado a través de los cuales el individuo puede lograr su plena autodeterminación y desarrollo.

Al respecto y siguiendo a (Rubio, 1999). Afirma; que a tales derechos (...) “son reglas dictadas por el Estado para asegurar ciertas condiciones de relación de los seres humanos de una sociedad entre sí, y prestaciones que el Estado regula y que en algunos casos debe prestar directamente a las personas, generalmente cuando están en incapacidad de proveer para ellos por sí mismas”. Así los derechos sociales no son distintos de los derechos individuales, sino que consisten en una ampliación del alcance de estos; en puridad, todos los derechos humanos constituyen un complejo integral único e indivisible, con el que los diferentes derechos se encuentran necesariamente interrelacionados y son

interdependientes entre sí; entonces los derechos sociales deben interpretarse como verdaderas garantías del ciudadano frente al Estado dentro de una visión que busca revalorar la eficacia jurídica de los mandatos constitucionales para la preservación misma de la salud ligada a la vida y la dignidad humana.

En tal sentido y de acuerdo a lo manifestado en este segundo apartado se ha podido demostrar que la creciente producción y tráfico de sustancias ilícitas tales como derivados ilícitos de la hoja de coca afecta y vulnera el derecho a la salud pública conforme se evidencia de las tablas N° 07 y 09, el mismo que ha sido aplicado a los encuestados: (20 ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa Y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincias de Bongará y Chachapoyas), y recolectado de datos oficiales y concretos emitidos por el Ministerio Público y el Ministerio de Salud respectivamente.

4.3. Afectación de derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública.

En cuanto a los derechos ligados y conexos al derecho a la Salud Pública para determinar la vulneración del mismo se ha aplicado en el instrumento una interrogante que detalla en la tabla analítica número 02, del cual por datos precisos emitidos por el Minsa (Micro Red, Centro de Salud Pedro Ruiz) que; según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas presentan trastorno depresivo y 17 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental. Así mismo en el año 2016; 25 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas presentan trastorno depresivo y 25 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental; y de los encuestados se obtuvo como resultado que el 10% considera que se vulnera el derecho a la vida, el 10% considera que se vulnera el derecho a la integridad psíquica y física, así mismo el 0% considera que se vulnera el derecho a la libertad y el derecho a la paz y tranquilidad pública; en tanto el 80% considera que se vulnera los tres derechos conexos y ligados al derecho a la salud pública los cuales son: derecho a la vida, derecho a la integridad psíquica y física y el derecho a la paz y tranquilidad pública; confirmándose así un alto índice de vulneración del derecho a la Salud Pública.

Tal como se establece en el marco normativo nacional e internacional referente a derechos fundamentales reconocidos en la constitución política del Perú de 1993 en el Título I. De la persona y la sociedad, Capítulo I; en el artículo 2° derechos fundamentales de la persona e incisos siguientes, como el inciso número 1° toda persona tiene derecho a la vida, integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; así mismo en el inciso 24° se prescribe toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad pública, al disfrute del tiempo libre y descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, asimismo en el Capítulo II. De los derechos sociales y económicos, en el artículo 7° reconoce el derecho a la salud el cual prescribe; todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y su defensa. Por otro lado si bien en nuestro ordenamiento jurídico el derecho a la salud no se encuentra contemplado entre los derechos fundamentales formalmente establecidos en el artículo 2 de la Constitución y más bien se le reconoce en el capítulo de los derechos económicos y sociales a que se refieren los artículos 7 y 9 de la Carta magna; este Colegiado, al igual que nuestro similar colombiano, considera que cuando la vulneración del derecho a la salud compromete otros derechos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad física o el libre desarrollo de la personalidad, tal derecho acentúa su carácter fundamental y por tanto su afectación merece protección integral por parte del Estado. (STC-N°. T- 499, Corte Constitucional de Colombia). Es así que la Constitución Política del Perú de 1993 ha determinado que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; en tales términos, la persona está consagrada como un valor superior y el Estado está obligado a protegerla. El cumplimiento de este valor supremo supone la vigencia irrestricta del derecho a la vida, pues este derecho constituye su proyección; resulta el de mayor connotación y se erige en el presupuesto ontológico para el goce de los demás derechos, ya que el ejercicio de cualquier derecho, prerrogativa, facultad o poder no tiene sentido o deviene inútil ante la inexistencia de vida física de un titular al cual puedan serle reconocidos.

La salud es un derecho fundamental por su relación inseparable con el derecho a la vida y la vinculación entre ambos es irresoluble, ya que la presencia de una enfermedad o patología puede conducirnos a la muerte o en todo caso desmejorar la calidad de la vida. En ese sentido el derecho a la salud comprende la facultad que tiene todo ser humano de mantener la normalidad orgánica funcional, tanto física como mental, y de restablecerse cuando se presente una perturbación en la estabilidad orgánica y funcional de su ser, lo

que implica, por tanto, una acción de conservación y otra de restablecimiento; acciones que el Estado debe efectuar tratando de que todas las personas, cada día, tengan una mejor calidad de vida. Ello comporta una inversión en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, así como la puesta en marcha de políticas, planes y programas en ese sentido. (Exp. 2016-2004-AA/TC, 2004).

Al respecto, la doctrina penal ha distinguido dos vertientes teóricas respecto del entendimiento de los bienes jurídicos colectivos: la “teoría monista” y la “teoría dualista”.

a). Teoría monista

Esta teoría propugna una distinción dogmática entre bienes jurídicos individuales y colectivos, puesto que únicamente los primeros serían bienes jurídicos penalmente protegibles.

Dentro de la teoría monista se han reconocido en doctrina dos posturas: la teoría monista personalista y la teoría monista social o estatal. Según la teoría monista personalista, solamente los intereses y libertades individuales son merecedores de protección penal, mientras que los bienes colectivos pasarían a tener una jerarquía inferior a ellos debido a su carácter derivativo (Soto, 2003).

De acuerdo a la teoría social estatal, el objeto de protección penal se relaciona directamente con la satisfacción de necesidades de la colectividad antes que las del individuo. Es decir, los bienes jurídicos colectivos al igual que los bienes jurídicos individuales, pretenden evitar lesiones a un orden social establecido.

b) Teoría dualista

Esta teoría, en contraposición a la teoría monista, distingue a los bienes jurídicos individuales de los bienes jurídicos colectivos. Para esta teoría los bienes jurídicos colectivos tienen su fundamento en la evolución del sistema de relaciones sociales, generando el surgimiento de diversos intereses no centrados en la persona individualmente considerada, sino en el colectivo social. Los bienes colectivos, por tanto, buscarían proteger ya no relaciones sociales esenciales o básicas dentro del sistema, sino relaciones sociales referidas al propio funcionamiento del sistema social. De acuerdo a los partidarios de esta teoría dualista, no es que se olvide la dimensión individual de la

protección penal, sino que debe existir una relación de dependencia recíproca entre ambos. (Abanto, 2012).

En resumen podemos concluir que nuestra hipótesis formulada “El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, si vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016.” Por vulnerar el derecho a la salud pública y derechos conexos; si resulta positivo ya que al traficar, producir y consumir sustancias ilegales tales como derivados ilícitos de la hoja de coca, se viene contraviniendo y afectando a dichos derechos o bienes jurídicos distintos. De ese modo cabe precisar que está acreditado nuestro objetivo principal y específico, tal como consta en los resultados de las encuestas, cuadros analíticos y de datos oficiales emitidos por el Minsa (Micro Red, Centro de Salud Pedro Ruiz) y el Ministerio Público (Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas), los cuales validan y legitiman nuestros objetivos e hipótesis los mismos que se detallaron conforme a los indicadores de estudio.

V. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el problema de la investigación y los objetivos planteados, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- 5.1.** Que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera significativamente el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016; tal como se observa y se evidencia en la tabla N° 01, donde por datos emitidos por la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas, señalan y confirman que de 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente; y de 45 denuncias ingresadas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente; y por el 100% de los encuestados. Confirmándose así afirmativamente.
- 5.2.** Se comprobó que al existir vulneración del derecho a la salud pública, también va existir vulneración de otros derechos ligados y conexos a la persona humana; tal como se aprecia en la tabla N° 02 donde por datos estadísticos emitidos por ministerio de salud, señalan y confirman que; según el informe anual de salud mental en el año 2015; 17 personas (adolescente, joven y adulto) han sido detectadas como consumidores habituales, 35 personas presentan trastorno depresivo y 17 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental; y en el año 2016; 25 personas han sido detectadas como consumidores habituales, 64 personas presentan trastorno depresivo y 25 personas presentan trastorno psicótico, es decir alteración mental; y por la mayoría de encuestados, se comprueba que el derecho a la vida, derecho a la integridad psíquica y física, y derecho a la paz y tranquilidad pública son vulnerados al producir, traficar y consumir sustancias ilícitas tales como los derivados ilícitos de la hoja de coca, contraviniendo así normas nacionales como la constitución política y el código penal específicamente.
- 5.3.** Las causas que se consideran o que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, como derivados ilícitos de la hoja de coca son la ineficaz regulación normativa y la falta de oportunidades laborales, lo cual queda acreditado y demostrado en la tabla N° 03 donde por

datos estadísticos emitidos por la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas, señalan y confirman que de 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente; y de 45 denuncias ingresadas en el año 2016; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente; y de los encuestados. Confirmándose así afirmativamente.

- 5.4.** El tipo de sustancias ilícitas que se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz, es la pasta básica de cocaína y el clorhidrato de cocaína, lo cual queda corroborado en la Tabla N° 05; donde el 95% de los encuestados y de datos estadísticos emitidos por la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas, señalan y confirman que de 39 denuncias ingresadas (vinculadas al tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca), en el año 2015; 28 se encuentran resueltas y 11 se encuentran en proceso pendiente; y de 45 denuncias ingresadas en el año 2015; 20 se encuentran resueltas y 25 se encuentran en proceso pendiente. Confirmándose así afirmativamente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** A las instituciones públicas, tales como Policía Nacional del Perú, Enaco y Ministerio Público; deben realizar una constante fiscalización y/o operativo, aplicando así las sanciones correspondientes, bajo responsabilidad; para así prevenir y disminuir la comercialización, producción y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general tales como derivados ilícitos de la hoja de coca (pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína).
- 6.2.** Al Ministerio Público (Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas y Fiscalía en Prevención del Delito) y Devida en coordinación con el Ministerio de Educación deben organizar cursos, talleres y capacitación masiva sobre los efectos, causas, consecuencias y responsabilidades del tráfico ilícito de drogas; en escuelas, colegios, fundaciones e institutos superiores.
- 6.3.** Al Congreso de la República, de manera urgente debe modificar y reformular la ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Hoja de Coca que recae sobre el decreto ley N° 22370; ya que dicha ley fue dada el 05 de diciembre del 1978 y hasta la actualidad se encuentra desfasada generando así unos vacíos legales referente a la comercialización e industrialización de la hoja de coca y otros.
- 6.4.** Al Estado a través del Ministerio de Agricultura y Riego debe crear, brindar y otorgar una política nacional en manejo de cultivos alternativos brindando así asistencia técnica, crediticia y/o maquinaria a ciudadanos y campesinos que se ven involucrados en el cultivo, producción y tráfico de la hoja de coca; para así generar beneficios sociales, económicos y ambientales.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abanto, J. (2012). *políticas contra el cultivo ilegal de la hoja de coca*. Lima: Grijley.
- Alquizar, O. (2017). *La hoja de coca, las fábricas de cocaína y el estanco de la hoja de coca en la región norte del Perú. 1900 - 1950*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo.
- Azañero, F. (2016). *como elaborar una tesis universistaria*. Lima: R&F publicaciones y servicios s.a.c.
- Bauman, C y otros. (2013). *el problema de las drogas y los límites al derecho penal: el camino hacia una legislación integral*. (Tesis de posgrado). Universidad la Pampa - Argentina.
- Constitución política del Perú/comentada. Fondo editorial cultura peruana EIRL. <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>.
- Decreto Ley N° 22370, ley orgánica de ENACO. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00041.pdf>
- Exp. N° 2016-2004-AA/Tc, 2016-2004-AA/Tc (Tc 5 de octubre de 2004).
- Exp. N° 008-2003-AI/TC. (Tc 11 de noviembre de 2003).
- Exp. STCC. N° T-499/09. (STCC 23 de julio de 2009).
- INEI. (2013). *expansión de la hoja de coca en el Perú*. Lima: censo agropecuario.
- Jordan, R. (2006). *Coca. Cocaína, interdicción y narcotráfico: estado y sociedad*. Bolivariana de ciencias sociales, 28-30.
- Laubrouse, A. (2004). Producción de la cocaína. Santa Mónica, 48-56.
- Ley general de salud N° 26842. <http://www.digemid.minsa.gob.pe/Upload/UpLoaded/PDF/LEYN26842.pdf>
- Moron, F. (2000). *la dignidad y la solidaridad como principios rectores del diseño y aplicacion de la legislacion en materia de seguridad social*. Buenos Aires: Ciedla.
- Navarro, R. (2010). *derecho a la salud*. San Jose : Juricentro.
- OMS. (2012). *serie de informes técnicos*. México: indicadores de salud.

- Peña, R. (1995). *tratado de derecho penal " trafico de drogas y lavado de dinero iv"*.
Lima: Grijley.
- Prado, V. (2014). *narcotráfico: análisis situacional y política penal*. Lima: pucp.
- Rojas, R. (2000). *Capitalismo y enfermedad*. mexico: plaza y valdez. <https://saludpublicayepi.files.wordpress.com/2012/06/documento-3er-parcial-compilacion-4-docuemntos.pdf>.
- Rubio, M. (1999). *estudio de la constitucion politica de 1993*. Lima: Pucp.
- Soto, S. (2003). *La protección penal de los bienes colectivos*. Granada: Comoraes.
- Toro, C. (1997). *Narcotráfico: la política exterior en México, enfoques, para su análisis*. México: Homo sapiens.
- Torres del Cerro, A. (2014). *El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticas en Colombia*. (Tesis de posgrado). Universidad Complutense de Madrid – España.
- UNODC. (2006). *Worl drug report*. Viena: The rand corporation.

ANEXOS

ANEXO I

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS

TITULADO:

“Creciente Tráfico de Derivados Ilícitos de la Hoja de Coca y la Vulneración al Derecho a la Salud Pública en la Localidad de Pedro Ruiz Periodo 2015 – 2016”.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ PERIODO 2015-2016.

AUTOR: Bach. LINDER GUIMAC ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
Ineficacia de políticas de estado, Cultivo excesivo e ilegal, derivados ilícitos, derecho a la salud pública, inexistencia de fiscalización.	¿De qué manera la creciente demanda de derivados ilícitos de la hoja vulnera el derecho a la salud pública de la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016?	Derecho Penal, teorías absolutas, teorías relativas, teorías de salud pública y políticas de estado.
HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN H1		
El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, si vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016.		
VARIABLES		
<p>Variable Independiente El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca</p> <p>Variables Dependiente Vulneración del derecho a la salud publica</p>		
POBLACIÓN	MUESTRA	
La población estará conformada por 80 ciudadanos y funcionarios de la localidad de pedro Ruiz: trabajadores de entidades públicas como Enaco, Devida, Pnp, abogados penalistas, jueces del módulo penal y fiscales penales de las provincias de Bongara y Chachapoyas ello en mención que la fiscalía especializada en tráfico ilícito de drogas tiene competencia regional.	La muestra está constituida por 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Devida y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongara y Chachapoyas ello en referencia que la fiscalía especializada en tráfico de drogas tiene competencia regional.	
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS		
Lista de cotejo, cuestionario y encuestas		
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO		
Los datos obtenidos del instrumento de medición se procesaran en concordancia con la hipótesis, mediante el cálculo de las puntuaciones, la media aritmética y otras medidas de posición necesaria, y al cálculo de las frecuencias absolutas y porcentuales; la misma que son descritas y explicadas en los resultados.		

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En la investigación a realizarse se empleará el “Diseño descriptivo simple o de una sola casilla un solo grupo”-

M \longrightarrow O

Donde:

M. Muestra (40: 20 son pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz, 5 son trabajadores de entidades públicas como ENACO, DEVIDA y PNP, 5 abogados penalistas, 5 Jueces del Módulo Penal, 5 Fiscales Penales de las Provincias de Chachapoyas y Bongara).

O. Información de interés (u observación) predominante que se recoge de la muestra.

OBJETIVO GENERAL

- Determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la afectación del derecho a la salud pública y los derechos conexos inherentes a la persona.
- Evaluar si el crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, se debe a la falta de una debida regulación normativa.
- Demostrar el grado de crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca en la localidad de Pedro Ruiz.

ANEXO II

**ENCUESTA DIRIGIDA A POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE
PEDRO RUIZ, ENACO, ENACO, MINSA, PNP, ABOGADOS
PENALISTAS, JUECES Y FISCALES PENALES.**



ENCUESTA DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN A POBLADORES DE PEDRO RUIZ, JUECES, FISCALES, PNP,
MINSA Y ENACO 2015 – 2016.

TESIS

CRECIENTE TRÁFICO DE DERIVADOS ILÍCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA
VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE
PEDRO RUIZ, PERIODO 2015 - 2016.

Nombre:..... Fecha:.....

Institución en la que labora o pertenece.....

Instrucciones: Marque con un aspa la respuesta o respuestas que usted considere:

1. ¿Considera usted que el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca², vulnera al derecho a la salud pública?

- a) Si ()
b) No ()

2. Indique usted, ¿qué otros derechos ligados y conexos al derecho a la salud pública se vulnera al traficar y consumir los derivados ilícitos de la hoja de coca?

- a) Derecho a la vida ()
b) Derecho a la integridad psíquica y física ()
c) Derecho a la paz y la tranquilidad pública ()
d) Derecho a la libertad ()

Especifique:.....

3. ¿Qué causas considera usted que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico de sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca?

- a) La ineficaz regulación normativa
b) La falta de oportunidades laborales
c) El bajo nivel socioeconómico
d) Otros

Especifique.....

4. Considera usted, ¿Qué en los cuatro últimos años, se ha incrementado el tráfico y consumo de derivados ilícitos de la hoja de coca?

- a) Si ()
b) No ()

² Pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína

5. Indique, ¿Qué tipo de sustancias ilícitas, se trafica, comercializa y se consume con mayor frecuencia en la localidad de Pedro Ruiz?

- a) Pasta Básica de Cocaína
- b) Clorhidrato de Cocaína
- c) Éxtasis
- d) Anfetamina

Especifique.....

6. Indique, ¿Si al traficar sustancias ilícitas, tales como derivados ilícitos de la hoja coca y drogas en general, genera riegos y violencia en la población?

- a) Si ()
- b) No ()

7. Indique usted, de la información que posee; ¿Qué si al consumir sustancias ilícitas derivados de la hoja de coca y drogas en general, genera problemas de salud en la persona humana?

- a) Si ()
- b) No ()

8. Considera usted ¿qué se debe prevenir, fiscalizar y regular toda materia prima e insumos químicos destinados a la producción, comercialización y tráfico de sustancias ilícitas y drogas en general?

- a) Si ()
- b) No ()

9. Indique usted, de la información que posee; ¿conoce el efecto de las drogas al momento de ser consumidas e ingestadas al cuerpo humano?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Lo suficiente ()
- d) Muy poco ()

10. Indique usted, ¿cuál es el factor psicológico y social por lo que son consumidas, dichas sustancias ilícitas, tales como derivados de la hoja de coca y drogas en general?

- a) Baja autoestima ()
- b) Problemas familiares ()
- c) Adicción ()
- d) Depresión ()
- e) Estrés ()
- f) Otros ()

Especifique.....

ANEXO III

**FORMATO DE CARTA DIRIGIDA A EXPERTOS SOLCITANDO
OPINIÓN PARA DETERMINAR LA VALIDEZ Y
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO APLICADO.**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Chachapoyas, 30 de diciembre del 2018

Dr. GUSTAVO PEDRO GONZALES ENEQUE

Asunto: Solicito opinión o juicio de experto sobre instrumentos que permita determinar la validez y confiabilidad para investigación.

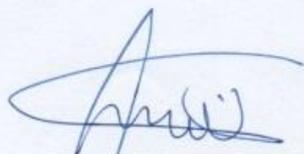
En mi condición de bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar su valiosa opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis: " creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y vulneración al derecho a la salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015- 2016 " del suscrito, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

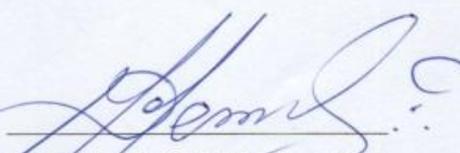
Estando a su condición de profesional en derecho, experiencia profesional relacionada al derecho, conocimiento en materia de investigación y cualidades que motivan haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones relacionadas con los instrumentos que se adjunta:

- **Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**
- **Formato de encuesta para pobladores de Pedro Ruiz: Jueces (modulo penal), Fiscales (modulo penal), Pnp (depandro), Minsa y Enaco de las provincias de Chachapoyas y Bongara.**
- **Opinión de experto**
- **Matriz de consistencia del proyecto de tesis.**

Con certeza de que la presente tendrá la debida acogida, de antemano hago llegar mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,


Bach. Linder Guimac Rojas


Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXAMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:
CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILICITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION AL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA

LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015- 2016 .

Nombres y apellidos del experto: GORDO PEDRO GONZALES CAQUE
 Institución en la que trabaja: UNIV. NACIONAL DE LA SALUD
 Cargo que desempeña: ASESOR LEGAL

(Firma manuscrita)
 Abog. Gustavo Pedro Gonzales Caque
 I.C.A.L. N° 7129
 ASESOR LEGAL

Autor del instrumento: Linder Guimac Rojas.

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE										BUENO					EXCELENTE				
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
Crecente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca.	La información que se obtendrá mediante los ítems de la encuesta, permitirá analizar, explicar, describir y transformar la realidad que es causa de la investigación. Los ítems de la encuesta evidencian ser los más coherentes para el examen de contenidos y desarrollo de las variables propias. CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILICITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION DEL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015 - 2016.																				X
Derecho a la salud pública y derechos conexos a ella.	Los ítems de la encuesta permitirán mensurar las evidencias de CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILICITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION DEL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015 - 2016. En sus aspectos conceptuales, concretos, estructurales, verificables, iustificables y criticables.																				X
Ineficaz regulación normativa y deficiente políticas públicas.	Los ítems de la encuesta traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de la variable; CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILICITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION DEL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, PERIODO 2015 - 2016, dimensiones e indicadores que permitan hacer inferencias en función a la hipótesis y objetivos de la investigación.																				X
Producción, Tráfico y consumo de sustancias tóxicas ilegales (PBC y CDC).	Los ítems de la encuesta están formados con lenguaje sencillo, apropiado, exento de ambigüedades.																				X
Orden público																					X

Generación de riesgos y violencia Los ítems de la encuesta permiten hacer abstracciones en base a la realidad problemática y la justificación.

II. OPINION DE APLICABILIDAD:
 Los instrumentos de investigación aplicados por el DASHU en derecho se encuentran acorde con nuestra realidad social y jurídica, por lo que se valida una adecuada aplicación del tema materia de investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: Excelente LUGAR Y FECHA: Chachapoyas 10.01.2018.


 Gustavo Pedro Gonzalez Enrique
 I.C.A.L. No 7129
 ASESOR LEGAL

FIRMA	
DNI N°	4890222
TELF. N°	965286253

OPINIÓN DE EXPERTO

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN		
	D	R	B
Ítem 01: Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca	D	R	B
Ítem 02: Derechos ligados y conexos a la salud pública	D	R	B
Ítem 03: Causas que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico	D	R	B
Ítem 04: Incremento en los cinco últimos años de tráfico y consumo	D	R	B
Ítem 05: Tipo de sustancia ilícitas se trafica, comercializa y se consume	D	R	B
Ítem 06: Generación de riesgos y violencia en la población	D	R	B
Ítem 07: generación de problemas de salud en la persona humana	D	R	B
Ítem 08: Prevención, fiscalización y control de toda materia prima e insumos químicos	D	R	B
Ítem 09: Efecto de las drogas al momento de ser ingeridas al cuerpo humano	D	R	B
Ítem 10: Factor psicológico y social para el tráfico y consumo	D	R	B



Abog. Gustavo Pedro Gonzalez Eneque
 I.C.A.L. Nº 7129
 ASESOR LEGAL

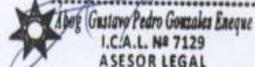
LEYENDA		
E: Excelente	:	04
B: Bueno	:	03
R: Regular	:	02
D: Deficiente	:	01

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS

TÍTULO: CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION AL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ PERIODO 2015-2016.

AUTOR: Bach. LINDER GUIMAC ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
Ineficacia de políticas de estado, Cultivo excesivo e ilegal, derivados ilícitos, derecho a la salud pública, inexistencia de fiscalización.	¿De que manera la creciente demanda de derivados ilícitos de la hoja vulnera el derecho a la salud pública de la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016?	Derecho Penal, teorías absolutas, teorías relativas, teorías de salud pública y políticas de estado.
HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN III		
El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, si vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016.		
VARIABLES		
Variable Independiente El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca		
VARIABLES Dependiente Vulneración del derecho a la salud pública		
POBLACIÓN		MUESTRA
La población estará conformada por 80 ciudadanos y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: trabajadores de entidades públicas como Enaco, Devida, Pnp, abogados penalistas, jueces del módulo penal y fiscales penales de las provincias de Bongara y Chachapoyas ello en mención que la fiscalía especializada en tráfico ilícito de drogas tiene competencia regional.		La muestra está constituida por 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Devida y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongara y Chachapoyas ello en referencia que la fiscalía especializada en tráfico de drogas tiene competencia regional.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS		
Lista de cotejo, cuestionario, encuestas y entrevistas		
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO		
Los datos obtenidos del instrumento de medición se procesaran en concordancia con la hipótesis, mediante el cálculo de las puntuaciones, la media aritmética y otras medidas de posición necesaria, y al cálculo de las frecuencias absolutas y porcentuales; la misma que son descritas y explicadas en los resultados.		
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		
En la investigación a realizarse se empleará el "Diseño descriptivo simple o de una sola casilla un solo grupo"-		
M → O		
Donde:		
M. Muestra (40: 20 son pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz, 5 son trabajadores de entidades públicas como ENACO, DEVIDA y PNP, 5 abogados penalistas, 5 Jueces del Módulo Penal, 5 Fiscales Penales de las Provincias de Chachapoyas y Bongara).		
O. Información de interés (u observación) predominante que se recoge de la muestra.		
OBJETIVO GENERAL		
<ul style="list-style-type: none"> Determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016. 		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
<ul style="list-style-type: none"> Comprobar la afectación del derecho a la salud pública y los derechos conexos inherentes a la persona Evaluar si el crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, se debe a la falta de una debida regulación normativa. Demostrar el grado de crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca en la localidad de Pedro Ruiz. 		



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018

Dra. MAGHALY CASTILLO VARGAYA

Asunto: Solicito opinión o juicio de experto sobre instrumentos que permita determinar la validez y confiabilidad para investigación.

En mi condición de bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar su valiosa opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis: " creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y vulneración al derecho a la salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015- 2016 " del suscrito, en **perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

Estando a su condición de profesional en derecho, experiencia profesional relacionada al derecho, conocimiento en materia de investigación y cualidades que motivan haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones relacionadas con los instrumentos que se adjunta:

- **Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**
- **Formato de encuesta para pobladores de Pedro Ruiz: Jueces (modulo penal), Fiscales (modulo penal), Pnp (depandro), Minsa y Enaco de las provincias de Chachapoyas y Bongara.**
- **Opinión de experto**
- **Matriz de consistencia del proyecto de tesis.**

Con certeza de que la presente tendrá la debida acogida, de antemano hago llegar mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,

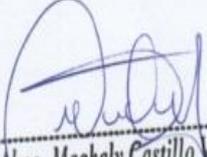
Bach. Linder Guimac Rojas

Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

OPINIÓN DE EXPERTO

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN			
	D	R	B	E
Ítem 01: Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	E
Ítem 02: Derechos ligados y conexos a la salud pública	D	R	B	<input checked="" type="checkbox"/>
Ítem 03: Causas que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	E
Ítem 04: Incremento en los cinco últimos años de tráfico y consumo	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	E
Ítem 05: Tipo de sustancia ilícitas se trafica, comercializa y se consume	D	<input checked="" type="checkbox"/>	B	E
Ítem 06: Generación de riesgos y violencia en la población	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	E
Ítem 07: generación de problemas de salud en la persona humana	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ítem 08: Prevención, fiscalización y control de toda materia prima e insumos químicos	D	R	B	<input checked="" type="checkbox"/>
Ítem 09: Efecto de las drogas al momento de ser ingeridas al cuerpo humano	D	R	<input checked="" type="checkbox"/>	E
Ítem 10: Factor psicológico y social para el tráfico y consumo	D	<input checked="" type="checkbox"/>	B	E

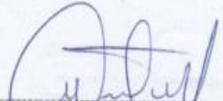
LEYENDA		
E: Excelente	:	04
B: Bueno	:	03
R: Regular	:	02
D: Deficiente	:	01


 Abog. Maghaly Castillo Vargaya
 REG. ICAT N° 372

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS
TÍTULO: CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION AL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ PERIODO 2015-2016.

AUTOR: Bach LINDER GUIMAC ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
Ineficacia de políticas de estado, Cultivo excesivo e ilegal, derivados ilícitos, derecho a la salud pública, inexistencia de fiscalización.	¿De qué manera la creciente demanda de derivados ilícitos de la hoja vulnera el derecho a la salud pública de la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016?	Derecho Penal, teorías absolutas, teorías relativas, teorías de salud pública y políticas de estado.
HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN III		
El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, si vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016.		
VARIABLES		
Variable Independiente El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca		
Variables Dependiente Vulneración del derecho a la salud pública		
POBLACIÓN		MUESTRA
La población estará conformada por 80 ciudadanos y funcionarios de la localidad de pedro Ruiz: trabajadores de entidades públicas como Enaco, Devida, Pnp, abogados penalistas, jueces del módulo penal y fiscales penales de las provincias de Bongara y Chachapoyas ello en mención que la fiscalía especializada en tráfico ilícito de drogas tiene competencia regional.		La muestra está constituida por 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Devida y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongara y Chachapoyas ello en referencia que la fiscalía especializada en tráfico de drogas tiene competencia regional.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS		
Lista de cotejo, cuestionario, encuestas y entrevistas		
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO		
Los datos obtenidos del instrumento de medición se procesaran en concordancia con la hipótesis, mediante el cálculo de las puntuaciones, la media aritmética y otras medidas de posición necesaria, y al cálculo de las frecuencias absolutas y porcentuales; la misma que son descritas y explicadas en los resultados.		
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		
En la investigación a realizarse se empleará el "Diseño descriptivo simple o de una sola casilla un solo grupo".		
M → O		
Donde:		
M. Muestra (40: 20 son pobladores y funcionarios de la localidad de pedro Ruiz, 5 son trabajadores de entidades públicas como ENACO, DEVIDA y PNP, 5 abogados penalistas, 5 Jueces del Módulo Penal, 5 Fiscales Penales de las Provincias de Chachapoyas y bongara)		
O. Información de interés (u observación) predominante que se recoge de la muestra.		
OBJETIVO GENERAL		
<ul style="list-style-type: none"> Determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016. 		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
<ul style="list-style-type: none"> Comprobar la afectación del derecho a la salud pública y los derechos conexos inherentes a la persona. Evaluar si el crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, se debe a la falta de una debida regulación normativa. Demostrar el grado de crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca en la localidad de Pedro Ruiz. 		


 Abog. Maghaly Castillo Yargay
 REG. ICAT. N° 372



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Chachapoyas, 30 de diciembre del 2018

Dra. HILDA PANDURO BAZAN DE LAZARO

Asunto: Solicito opinión o juicio de experto sobre instrumentos que permita determinar la validez y confiabilidad para investigación.

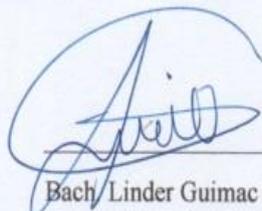
En mi condición de bachiller de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar su valiosa opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis: "creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y vulneración al derecho a la salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015- 2016" del suscrito, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

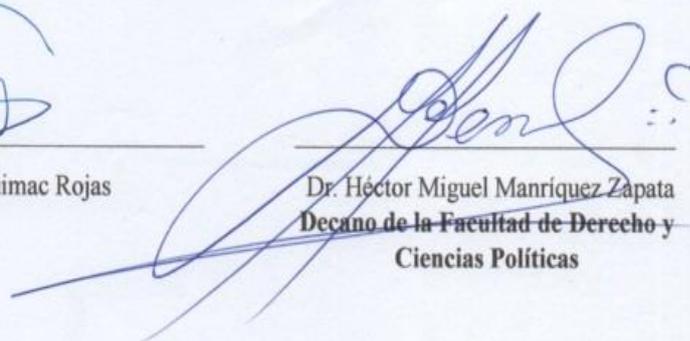
Estando a su condición de profesional, experiencia profesional relacionada a la metodología, conocimiento en materia de investigación y cualidades que motivan haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones relacionadas con los instrumentos que se adjunta:

- **Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**
- **Formato de encuesta para pobladores de Pedro Ruiz: Jueces (modulo penal), Fiscales (modulo penal), Pnp (depandro), Minsa y Enaco de las provincias de Chachapoyas y Bongara.**
- **Opinión de experto**
- **Matriz de consistencia del proyecto de tesis.**

Con certeza de que la presente tendrá la debida acogida, de antemano hago llegar mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,


Bach/ Linder Guimac Rojas


Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

OPINIÓN DE EXPERTO

ÍTEM	ESCALA DE MEDICIÓN			
	D	R	B	E
Ítem 01: Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca	D	R	B	E
Ítem 02: Derechos ligados y conexos a la salud pública	D	R	B	E
Ítem 03: Causas que determinan el creciente cultivo, producción y tráfico	D	R	B	E
Ítem 04: Incremento en los cinco últimos años de tráfico y consumo	D	R	B	E
Ítem 05: Tipo de sustancia ilícitas se trafica, comercializa y se consume	D	R	B	E
Ítem 06: Generación de riesgos y violencia en la población	D	R	B	E
Ítem 07: generación de problemas de salud en la persona humana	D	R	B	E
Ítem 08: Prevención, fiscalización y control de toda materia prima e insumos químicos	D	R	B	E
Ítem 09: Efecto de las drogas al momento de ser ingeridas al cuerpo humano	D	R	B	E
Ítem 10: Factor psicológico y social para el tráfico y consumo	D	R	B	E

[Handwritten signature]
[Handwritten text: Paramos de la zona]

LEYENDA	
E: Excelente	: 04
B: Bueno	: 03
R: Regular	: 02
D: Deficiente	: 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS
TÍTULO: CRECIENTE TRAFICO DE DERIVADOS ILCITOS DE LA HOJA DE COCA Y LA VULNERACION AL DERECHO A LA SALUD PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ PERIODO 2015-2016.

AUTOR: Bach. LINDER GUIMAC ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
Ineficacia de políticas de estado, Cultivo excesivo e ilegal, derivados ilícitos, derecho a la salud pública, inexistencia de fiscalización.	¿De qué manera la creciente demanda de derivados ilícitos de la hoja vulnera el derecho a la salud pública de la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016?	Derecho Penal, teorías absolutas, teorías relativas, teorías de salud pública y políticas de estado.
HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN HI		
El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, si vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz durante el periodo 2015-2016.		
VARIABLES		
Variable Independiente El creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca		
Variables Dependiente Vulneración del derecho a la salud pública		
POBLACIÓN		MUESTRA
La población estará conformada por 80 ciudadanos y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: trabajadores de entidades públicas como Enaco, Devida, Pnp, abogados penalistas, jueces del módulo penal y fiscales penales de las provincias de Bongara y Chachapoyas ello en mención que la fiscalía especializada en tráfico ilícito de drogas tiene competencia regional.		La muestra está constituida por 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 son trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Devida y Pnp, 5 son abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal, 5 fiscales penales de la provincia de Bongara y Chachapoyas ello en referencia que la fiscalía especializada en tráfico de drogas tiene competencia regional.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS		
Lista de cotejo, cuestionario, encuestas y entrevistas		
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO		
Los datos obtenidos del instrumento de medición se procesaran en concordancia con la hipótesis, mediante el cálculo de las puntuaciones, la media aritmética y otras medidas de posición necesaria, y al cálculo de las frecuencias absolutas y porcentuales; la misma que son descritas y explicadas en los resultados.		
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		
En la investigación a realizarse se empleará el "Diseño descriptivo simple o de una sola casilla un solo grupo".		
M \longrightarrow O		
Donde:		
M. Muestra (40: 20 son pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz, 5 son trabajadores de entidades públicas como ENACO, DEVIDA y PNP, 5 abogados penalistas, 5 Jueces del Módulo Penal, 5 Fiscales Penales de las Provincias de Chachapoyas y Bongara).		
O. Información de interés (u observación) predominante que se recoge de la muestra.		
OBJETIVO GENERAL		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar si el creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca vulnera el derecho a la Salud Pública en la localidad de Pedro Ruiz, durante el periodo 2015-2016. 		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar la afectación del derecho a la salud pública y los derechos conexos inherentes a la persona. ▪ Evaluar si el crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca, se debe a la falta de una debida regulación normativa. ▪ Demostrar el grado de crecimiento del tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca en la localidad de Pedro Ruiz. 		

ANEXO IV

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIRIGIDOS A LA FISCALIA
ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS DE
AMAZONAS Y MINISTERIO DE SALUD QUE SE UTILIZARON
PARA LA INVESTIGACIÓN.**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SOLICITO: autorizar y brindar información de la carga procesal de la FETID de los años 2015-2017.

Señor:

Dr. Silverio Ñope Cosco.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL
DE AMAZONAS.**

SEÑOR PRESIDENTE:



El suscrito, **LINDER GUIMAC ROJAS**, identificado D.N.I. N°. 46798213, estudiante del XI Ciclo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; de la Escuela profesional de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con domicilio real en Jr. Sor natividad N° 255, de esta ciudad de Chachapoyas; con código de estudiante 016023A121, ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Que por razones académicas y con la única finalidad de realizar una investigación de tesis, especificada sobre sustancias psicotrópicas me veo en la necesidad, de **requerir y obtener información sobre la carga procesal de la FETID de los años 2015-2017**, de este distrito fiscal que usted dirige.

Por tales motivos, pido a usted tenga bien **aprobar, autorizar y tomar en cuenta mi solicitud; al mismo tiempo ordenar a quien corresponda expedirme dicha información requerida;** para el tal efecto y cumplimiento de mi formación profesional como abogado.

Por lo expuesto, acudo a su digno despacho que usted dirige, con la finalidad; de aceptar mi petición de acuerdo a ley; por ser de justicia.

Chachapoyas 02 de junio del 2017.


LINDER GUIMAC ROJAS
ESTUDIANTE
DNI. N° 46798213



INFORME N° 089-2017-MP-AMAZONAS-AGI/E

AL SEÑOR : SILVERIO NOLASCO ÑOPE COSCO -
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES
SUPERIORES DE AMAZONAS

ASUNTO : Información solicitada

REF. : Escrito del 2.6.2017

FECHA : Chachapoyas, 16 de junio de 2017



Tengo el honor de dirigirme a vuestro superior despacho, en atención al proveído recaído en el documento de la referencia, con la finalidad de hacer llegar la información respecto a la carga procesal de la Fiscalía Provincial Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas del Distrito Fiscal de Amazonas, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2016¹; siendo:

Dependencia	2015		2016		2017	
	Ingresadas	Resueltas	Ingresadas	Resueltas	Ingresadas	Resueltas
Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Amazonas	39	28	45	20	20	6

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines a que haya lugar.



Atentamente

LEYDIS MENDOZA ALVA
Especialista Administrativa
Área de Gestión de Indicadores

¹ Se considera como fecha de corte el 16.6.2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA/ FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

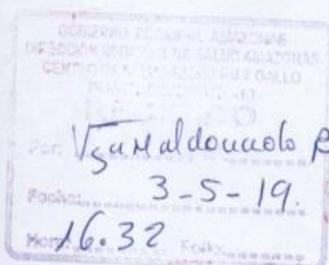
SOLICITO: autorizar y brindar información sobre
pacientes a consecuencia de consumo de drogas.

Señor (a):

JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE PEDRO RUIZ.

CARGO

SEÑOR DIRECTOR:



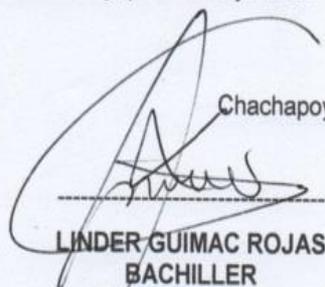
El suscrito, **LINDER GUIMAC ROJAS**, identificado D.N.I. N°. 46798213, Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; de la Escuela profesional de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con domicilio real en prolongación chinchalta cda.01., con teléfono de contacto cel. 953078064 de esta ciudad de Chachapoyas; ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Que por razones académicas y con la única finalidad de realizar una investigación de tesis, especificada sobre sustancias psicotrópicas me veo en la necesidad, de **requerir y obtener información detallada mediante estadística sobre pacientes que fueron atendidos a consecuencia de consumo de drogas los años 2015 y 2016, en el centro de salud de pedro Ruiz**, lo cual está bajo su dirección que usted dirige.

Por tales motivos, pido a usted tenga bien **aprobar, autorizar y tomar en cuenta mi solicitud; al mismo tiempo ordenar a quien corresponda expedirme dicha información requerida**; para el tal efecto y cumplimiento de mi formación profesional como abogado.

Por lo expuesto, acudo a su digno despacho que usted dirige, con la finalidad; de aceptar mi petición de acuerdo a ley; por ser de justicia.

Chachapoyas 03 de mayo del 2019.


LINDER GUIMAC ROJAS
BACHILLER
DNI. N° 46798213

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA/ FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SOLICITO: autorizar y brindar información sobre
pacientes a consecuencia de consumo de drogas.

Señor:

Dr. David Mario Baltazar Pérez.

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AMAZONAS



SEÑOR DIRECTOR:

El suscrito, **LINDER GUIMAC ROJAS**, identificado D.N.I. N°. 46798213, Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; de la Escuela profesional de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con domicilio real en prolongación chinchalta cda.01., con teléfono de contacto cel. 953078064 de esta ciudad de Chachapoyas; ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Que por razones académicas y con la única finalidad de realizar una investigación de tesis, especificada sobre sustancias psicotrópicas me veo en la necesidad, de **requerir y obtener información detallada mediante estadística sobre pacientes que fueron atendidos a consecuencia de consumo de drogas los años 2015-2016, en el centro de salud de Pedro Ruiz**, lo cual está bajo su dirección que usted dirige.

Por tales motivos, pido a usted tenga bien **aprobar, autorizar y tomar en cuenta mi solicitud; al mismo tiempo ordenar a quien corresponda expedirme dicha información requerida**; para el tal efecto y cumplimiento de mi formación profesional como abogado.

Por lo expuesto, acudo a su digno despacho que usted dirige, con la finalidad; de aceptar mi petición de acuerdo a ley; por ser de justicia.

Chachapoyas 03 de mayo del 2019.

LINDER GUIMAC ROJAS
BACHILLER
DNI. N° 46798213

INFORME MENSUAL DE SALUD MENTAL

DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	
DISTRITO	

NIVEL REPORTE	Mesa Rvst. PIEDRO RUZ
MES RUCO	Enero
MES FIN	Diciembre
AÑO	2015

ETAPA DE VIDA	TOTAL TAMIZAJES												TOTAL TAMIZAJES											
	NIÑO			ADOLESCENTE			JOVEN			ADULTO			ADULTO MAYOR			META ANUAL	AVANCE MES	ACUM. ANUAL						
	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T									
EDAD	<1	1-4	5-9	10-11	12-14	15-17	18-24	25-29	30-39	40-59	60-79	80 y más												
SEXO	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T									
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL	148	159	829	835	310	74	55	34	52	20	79	19	285	7	183	30	260	39	195	31	43	7	15	3972
TRASTORNO DEPRESIVO																								
TRAST. CONSUMO DE ALCOHOL																								
SIND. Y/O TRAS. PSICOTICO																								
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL																								
TRASTORNO DEPRESIVO																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE ALCOHOL																								
TABACO																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE DROGAS																								
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																								
* AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																								

SOLO TAMIZAJES POSITIVOS

TAMIZAJES CON CONDICION ADICIONAL DE VIOLENCIA POLITICA

FUENTE: HS 1.08 - NOVEMBRE 2015

GOBIERNO REGIONAL ALABASTINAS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ATENCION PSICOLÓGICA
 LIC. JUSTA VERA OCHOA RUIZ

DIRECCION DE ESTADISTICA

COORDINADOR TECNICO

INFORME MENSUAL DE SALUD MENTAL

DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	
DISTRITO	

NIVEL REPORTE	Micro Red: PEDRO RUIZ
MES INICIO	Enero
MES FIN	Diciembre
AÑO	2018

ETAPA DE VIDA	TOTAL TAMIZAJES																								TOTAL TAMIZAJES AVANCE MES	ACUM. ANUAL		
	NIÑO				ADOLESCENTE				JUVEN				ADULTO				ADULTO MAYOR				META ANUAL							
	<1	1-4	5-9	10-11	12-14	15-17	18-24	25-29	30-39	40-59	60-79	80 y más	M	F	M	F	M	F	M	F		M	F					
SEXO	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL	230	324	1174	1265	411	438	94	50	75	96	44	112	10	209	14	169	32	231	29	183	24	45	7	16		5308		
TRASTORNO DEPRESIVO					1	4	1	4	1	7	3	10	3	18	4	4	1	7	3	19	6	7	5	2		106		
TRAST. CONSUMO DE ALCOHOL										3	1	1	1	1	1	1	4	3	1	1	1	1	1			14		
BIEN IN TRAS PSICOTICO										1	1	2														14		
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL							3	1	2																		47	
TRASTORNO DEPRESIVO																											78	
TRASTORNO DE CONSUMO DE ALCOHOL																											21	
TRASTORNO DE CONSUMO DE TABACO																											8	
TRASTORNO DE CONSUMO DE DROGAS																											1	
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																											4	
* AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																												
TAMIZAJES CON CONDICION ADICIONAL DE VIOLENCIA POLITICA																												
* AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																												

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
 DIRECCION LOCAL DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
 LIC. JOSE RAFAEL GARCIA RUIZ

COORDINADOR TECNICO

DIRECCION DE ESTADISTICA

FUENTE: IHS 1.04 - NOVEMBRE 2018

INFORME MENSUAL DE SALUD MENTAL

NIVEL REPORTE	Establecimiento: HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE F...		
MES INICIO	Enero		
MES FIN	Diciembre		
AÑO	2016		

DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	
DISTRITO	

PARTE I

I. TAMIZAJE

ETAPA DE VIDA	TOTAL TAMIZAJES																								TOTAL TAMIZAJES AVANCE MES	ACUM ANUAL			
	<1				NIÑO				ADOLESCENTE				JOVEN				ADULTO				ADULTO MAYOR						META ANUAL		
	M	F	M	F	1-4	5-9	10-11	12-14	15-17	18-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 y más	M	F	M	F	M	F	M				F	
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL	1				7	20	13	4	4	9	10	1	15	3	128	4	87	5	88	7	27	4	15	5	4				453
TRASTORNO DEPRESIVO					36	18	17	17	21	35	25	43	63	156	48	118	52	138	59	227	47	106	12	40					1263
TRAST. CONSUMO DE ALCOHOL									2	5	8	17	21	18	21	27	12	28	16	11	6	1	1	1					203
SIND. JIB TRAS. PSICOTICO									1	6	3	9	8	7	5	5	9	10	13	3	5	2	3	3					90
SOLO TAMIZAJES POSITIVOS																													
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL					2	2	3	4	4	4	4	3	2	15	4	3	1	27	22	10	11	2	1	1					138
TRASTORNO DEPRESIVO					11	9	9	10	8	12	10	16	25	89	15	42	21	54	18	106	25	52	5	16					519
TRASTORNO DE CONSUMO DE ALCOHOL									3	3	6	13	12	7			42	7	39	9	18	1							171
TRASTORNO DE CONSUMO DE TABACO																			2										5
TRASTORNO DE CONSUMO DE DROGAS									4	1	24	8	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1							44
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO									3	7	5	4	2	3	6	7	4	2	1	1	1	1							44
TAMIZAJES CON CONDICION ADICIONAL DE VIOLENCIA POLITICA																													
* AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																													0

FUENTE: HSE 3.05 - INDICAF-PERU-20

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHUPOTOS

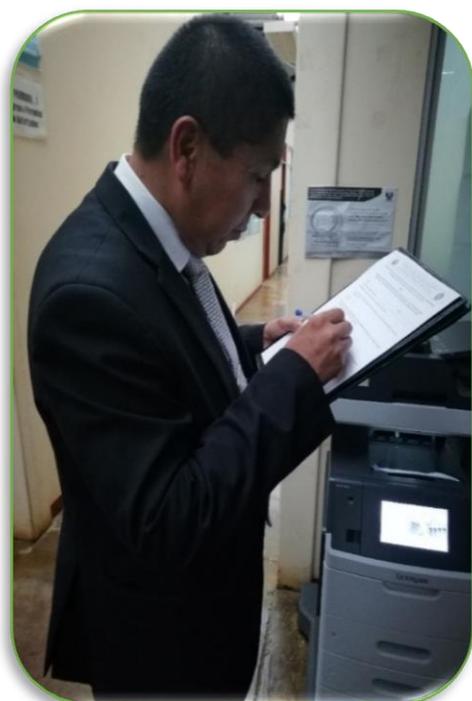
LUIS ALBERTO ROJAS BRANDEZ
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Registro Médico
DIRECCION DE ESTADISTICA

COORDINADOR TECNICO

ANEXO VII

**VISTAS FOTOGRAFICAS QUE ACREDITAN Y VERFICAN LA
APLICACION DE LA ENCUESTA A POBLADORES DE LA
LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ, ENACO, MINSA, PNP,
ABOGADOS PENALISTAS, JUECES Y FISCALES PENALES.**

**JUECES PENALES DE LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y
BONGARÁ**



FISCALES PENALES DE LAS PROVINCIAS DE BONGARÁ Y CHACHAPOYAS



ABOGADOS PENALISTAS



FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PNP, MINSA Y ENACO





CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE PEDRO

RUIZ







